

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1230

Número de Repertorio: 3477

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1230 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0909987554	GARCIA SABADO JUAN	CAUSANTE
0921013371	GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA	PROPIETARIA
0914292917	GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE	PROPIETARIO
0921012514	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES	PROPIETARIO
CLTE163483	GARCIA ORTIZ JUAN PABLO	PROPIETARIO
0915498596	GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1083111003	2775	PARTICION EXTRAJUDICIAL
DEPARTAMENTO	1083111015	2780	PARTICION EXTRAJUDICIAL

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL

Fecha inscripción: jueves, 23 mayo 2024

Fecha generación: jueves, 23 mayo 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 5 7 6 4 4 D H S E B I U





Factura: 002-003-000032081



20240901054P00553

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20240901054P00553						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2024, (16:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915498596	PERUANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	GARCIA ORTIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915491542	ESPAÑOLA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921012514	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921013371	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914292917	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DEPARTAMENTO "TRESCIENTOS UNO" Y ESTACIONAMIENTO NÚMERO TRES UBICADOS EN EL EDIFICIO RIVEG, DEL BARRIO UMIÑA, CALLE VEINTISIETE ENTRE LAS AVENIDAS TREINTA Y TREINTA Y CINCO DEL CANTÓN MANTA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		67174.69					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20240901054P00553
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2024, (16:00)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.firmadigital.gob.ec

PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro_subdivision_qr?token=eyJpdil6Im96RmxNQ04yVTVUUVTV3UjB3MjRlU2c9PSIsInZhbHVlIjoibWVmePmUzVU5pMUZyYRQ09liwibWFjoiNGJhNmZlMTJlNzY3ODg5NWZlInz3ZDZlODU3ZWZzMTIIM2ZHMtk2NzVmODI5Mzk1MjFkMjFkZGZiYjRiYVQyMjlsInRhZy16IiJ9 2024-04-08 09:32:36
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/703778/694468/2024
OBSERVACIÓN:	DOCUMENTOS DEL DEPARTAMENTO 301: CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO FIRMADO POR: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA FECHA: 2024-04-11 16:54:40, GAD MANTA CERTIFICADO DE AVALÚO CÓDIGO: 1116134WTCQ8UX NUM.: 042024-115122 CLAVE CATASTRAL.: 1-08-31-11-015 AVALUO.: \$61,734.50 FECHA EXPEDICION.: 2024-04-07 12:46:53 FECHA VENCIMIENTO.: 2024-12-31; Y, GAD MANTA COMPROBANTE DE PAGO CÓDIGO: MPT646860903825 N°: 694468 CLAVE CATASTRAL.: 1-08-31-11-015 DIRECCION: ED.RIVEG DPTO.301 FECHA DE PAGO.: 2024-01-15 07:5

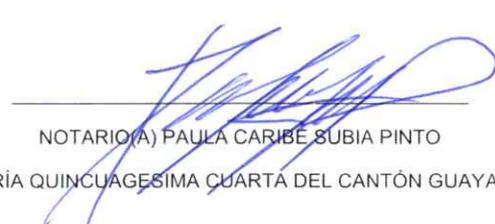
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20240901054P00553
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2024, (16:00)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/buLxS7cmQNP4oSbpzRI7R6BAg3F0Uv303087Dpv8ljGqHaQzSq6nhsUkKctQpHQ8K0
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarAutorizacionParticion/1/buLxS7cmQNP4oSbpzRI7R6BAg3F0Uv303087Dpv8ljGqHaQzSq6nhsUkKctQpHQ8K0
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://www.firmadigital.gob.ec
OBSERVACIÓN:	APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIÓN DEL DEPARTAMENTO 301 GAD MANTA APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL CÓDIGO: 1303087BODNKG47 NUM.: 00760-07042024 FECHA EXPEDICIÓN.:2024-04-07 12:46:53 FECHA VENCIMIENTO.: 2026-04-07 12:46:53; Y, GAD MANTA AUTORIZACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL CÓDIGO: 1303087BODNKG47 NUM.: 00760-07042024 FECHA EXPEDICION.:2024-04-07 12:46:53 FECHA VENCIMIENTO.: 2026-04-07 12:46:53 ; Y, CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO FIRMADO POR: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20240901054P00553
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2024, (16:00)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro_subdivision_qr?token=eyJpdil6Im96RmxNQ04yVTVUUVTV3UjB3MjRlU2c9PSIsInZhbHVlIjoibWVmePmUzVU5pMUZyYRQ09liwibWFjoiNGJhNmZlMTJlNzY3ODg5NWZlInz3ZDZlODU3ZWZzMTIIM2ZHMtk2NzVmODI5Mzk1MjFkMjFkZGZiYjRiYVQyMjlsInRhZy16IiJ9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/703777/694465/2024
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarAutorizacionParticion/1/Ta4O6lfebFhS3z9W7rDiAfPsmf4J2303086EoCvu36nMXmWSb2GYyBPEQ5j1ej4k
OBSERVACIÓN:	GAD MANTA CERTIFICADO DE AVALÚO CÓDIGO: 1115434FWVG8NK NUM.: 032024-114425 CLAVE CATASTRAL.: 1-08-31-11-003 AVALUO.: \$5,440.19 FECHA EXPEDICION.: 2024-03-26 20:37:15 FECHA VENCIMIENTO.: 2024-12-31; GAD MANTA COMPROBANTE DE PAGO CÓDIGO: MPT646862870087 N°: 694465 CLAVE CATASTRAL.: 1-08-31-11-003 DIRECCION: ED.RIVEG EST.3 FECHA DE PAGO.: 2024-01-15 07:52:03; Y, GAD MANTA AUTORIZACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL CÓDIGO: 1303086V8TVGHJQ NUM.: 00746-26032024 FECHA EXPEDICION.:2024-03-26 20:37:15

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20240901054P00553
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2024, (16:00)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/Ta4O6lfebFhS3z9W7rDiAfPsmf4J2303086EoCvu36nMXmWSb2GYyBPEQ5j1ej4k0

ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentosCaptcha/0921013371001/SRIDEC2024109609359/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentosCaptcha/0914292917001/SRIDEC2024109609981/
OBSERVACIÓN:	GAD MANTA APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL CÓDIGO: 1303086V8TVGHJQ NUM.: 00746-26032024 FECHA EXPEDICION.:2024-03-26 20:37:15 FECHA VENCIMIENTO.: 2026-03-26 08:37:15, VALIDACIÓN CERTIFICADOS Y DECLARACIONES CÓDIGO QR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20240901054P00553
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2024, (16:00)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentosCaptcha/0921012514001/SRIDEC2024109571445/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentosCaptcha/0915498596001/SRIDEC2024109604501/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentosCaptcha/0915491542001/SRIDEC2024109607333/
OBSERVACIÓN:	VALIDACIÓN CERTIFICADOS Y DECLARACIONES CÓDIGO QR


 NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. **20240901054P00558**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN
EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y
ACCIONES HEREDITARIAS DE BIENES
INMUEBLES QUE OTORGAN GARCIA
ORTIZ GLENDA WENDY; GARCIA ORTIZ
JUAN PABLO; GARCIA FRIAS JUAN
ANDRES; GARCIA FRIAS ADRIANA
PATRICIA; y, GARCIA FRIAS DIEGO
VICENTE.-----

AVALÚO DEL DEPARTAMENTO: USD
\$61,734.50.-----

AVALÚO DEL ESTACIONAMIENTO:
USD \$5,440.19-----

CUANTÍA: USD \$67,174.69.-----

DI: 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintidós de Abril de dos mil veinticuatro, ante mí, **ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen **GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY**, quien declara ser de nacionalidad peruana, de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación Comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **GARCIA ORTIZ JUAN PABLO** quien declara ser de nacionalidad española, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación Publicista, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **GARCIA FRIAS JUAN ANDRES** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de



1 profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus
2 propios derechos; **GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA**, quien
3 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor
4 de edad, de profesión Cosmetóloga, domiciliada en esta ciudad de
5 Guayaquil, por sus propios derechos; y, **GARCIA FRIAS DIEGO**
6 **VICENTE** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
7 civil soltero, mayor de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en
8 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. Los comparecientes
9 son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe por
10 la exhibición que me hacen de sus documentos de identificación que con
11 su autorizaciones expresas han sido verificados en el Sistema Nacional de
12 Identificación Ciudadana del Registro Civil. Bien instruidos en el objeto y
13 resultado de esta escritura pública a la que proceden por sus propios
14 derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan
15 la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
17 la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES**
18 **HEREDITARIAS** que se registrará al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
20 celebración y suscripción de la presente escritura pública los señores
21 **GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY; GARCIA ORTIZ JUAN PABLO;**
22 **GARCIA FRIAS JUAN ANDRES; GARCIA FRIAS ADRIANA**
23 **PATRICIA; y, GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE,** por sus propios
24 derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)**
25 Que el señor **GARCIA SABADO JUAN** falleció el día dos de marzo
26 del dos mil catorce, en estado civil **DIVORCIADO**, en la Parroquia
27 Manta, del Cantón Manta, provincia del Manabí, conforme consta del
28 Certificado de Defunción inscrito en el **Tomo: QUINCE; Página:**



1 TREINTA Y CINCO; **Acta:** TREINTA Y CINCO del Libro de
2 Defunciones de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
3 Cedulación. **DOS.DOS)** El causante dejó como sus únicos y legítimos
4 herederos a **GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY; GARCIA ORTIZ**
5 **JUAN PABLO; GARCIA FRIAS JUAN ANDRES; GARCIA FRIAS**
6 **ADRIANA PATRICIA; y, GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE.**
7 **DOS.TRES)** El causante **GARCIA SABADO JUAN**, adquirió en estado
8 civil **DIVORCIADO**, los siguientes bienes inmuebles:
9 **DOS.TRES.UNO)** Departamento “TRESCIENTOS UNO”, del Edificio
10 RIVEG, Ubicado en el tercer piso N igual seis punto cuarenta y ocho
11 (N=6.48), del Barrio Umiña, calle veintisiete entre las Avenidas treinta
12 y treinta y cinco del cantón Manta. El Departamento TRESCIENTOS
13 UNO compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio
14 master con baño privado y balcón, dormitorio UNO y baño general,
15 **ÁREA NETA:** Ciento nueve metros cuadrados con veintitrés
16 decímetros cuadrados (109.23m²). **ALÍCUOTA:** Cero coma cero seis
17 cuatro cuatro (0,0644). **ÁREA DE TERRENO;** Veintinueve metros
18 cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (29,44m²),
19 **ÁREA COMÚN:** Treinta y ocho metros cuadrados con treinta y seis
20 decímetros cuadrados (38.36m²). **ÁREA TOTAL:** Ciento cuarenta y
21 siete metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados
22 (147.59m²). El mismo que presenta los siguientes linderos y medidas.
23 **POR ARRIBA:** Lindera con el departamento cuatrocientos uno (401) y
24 parte del departamento cuatrocientos dos (402). **POR ABAJO:** Lindera
25 con parte del departamento doscientos uno (201). **POR EL FRENTE:**
26 Partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en cuatro punto
27 diez metros (4.10m), luego gira el frente cero punto diez metros (0.10m)
28 luego gira hacia la izquierda con un segmento de arco de circunferencia



1 en cinco punto cero siete metros (5.07m) lindando con vacío hacia área
2 común de portal. **POR ATRÁS:** Partiendo desde el costado derecho
3 hacia la izquierda en cinco puntos cincuenta metros (5.50m) luego gira
4 hacia al frente en tres punto cincuenta y un metros (3.51m) y luego gira
5 hacia el frente en dos punto noventa y cinco (2.95m), lindando con el
6 departamento doscientos dos (202). **POR EL COSTADO DERECHO:**
7 Partiendo desde el frente hacia atrás en tres punto noventa metros
8 (3.90m), luego gira hacia la derecha en un punto cincuenta y cinco
9 metros (1.55m), luego gira hacia atrás en cinco punto noventa y cinco
10 metros (5.95m), luego gira hacia la izquierda en cero punto cincuenta y
11 cinco metros (0.55m) y luego gira hacia atrás en tres punto cuarenta y
12 cuatro metros (3.44m) lindando con vacío hacia área común de patio.
13 **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo desde el frente hacia
14 atrás en cero punto treinta metros (0.30m) luego gira hacia la derecha
15 en cero punto veintidós metros (0.22m) luego gira hacia atrás en cuatro
16 punto treinta y dos metros (4.32m) lindando con el departamento
17 trescientos tres (303), luego gira hacia la derecha en un metros cuarenta
18 y siete metros (1.47m) y luego gira hacia atrás en cinco punto cincuenta
19 y cinco metros (5.55m) lindando con área común de pasillo. **ÁREA**
20 **NETA:** CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS VEINTITRÉS
21 DECÍMETROS CUADRADOS (109.23M²). Identificado con el código
22 catastral número UNO – CERO OCHO – TREINTA Y UNO – ONCE –
23 CERO QUINCE (1-08-31-11-015). Bien inmueble avaluado
24 catastralmente en SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y
25 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$61,734.50).
27 **MOVIMIENTOS REGISTRALES: UNO/DIECISÉIS)**
28 **COMPRAVENTA:** El señor RIVERA MARTENS LUIS GERARDO,



1 adquirió en estado civil casado, una parte del lote de terreno número
2 OCHO de la manzana K de la Lotización Umiña, con una superficie total
3 de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS,
4 mediante escritura pública de compraventa que otorgó GUIM
5 GONZALEZ VICTORIA CLARA, el veintiséis de noviembre del dos
6 mil, ante la Notaria Primera del cantón Manta, e inscrita en la Dirección
7 Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciocho de diciembre
8 del dos mil. **DOS/DIECISÉIS) COMPRAVENTA DE DERECHO**
9 **GANANCIALES Y ACCIÓN:** El señor RIVERA MARTENS LUIS
10 GERARDO, adquirió en estado civil casado, el inmueble signado con el
11 número ocho de la manzana K de la Lotización Umiña con una superficie
12 de Doscientos treinta y cinco metros cuadrados, mediante escritura
13 pública de compraventa que otorgaron ROBEN ALVIA FEDERICO
14 GUSTAVO, ROBEN RIVERA GISELLE, y ROBEN RIVERA GUS, el
15 treinta de noviembre del dos mil cinco, ante la Notaria Tercera del
16 cantón Manta, e inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del
17 Cantón Manta el veintitrés de mayo del dos mil seis.
18 **TRES/DIECISÉIS) PROPIEDAD HORIZONTAL:** Los señores
19 RIVERA MARTENS LUIS GERARDO y VEGA QUIROZ LORENA
20 TANIA, otorgaron la Constitución de propiedad Horizontal del Edificio
21 denominado RIVEG, el siete de abril del dos mil ocho, ante la Notaria
22 Tercera del cantón Manta, e inscrita en la Dirección Registro de la
23 Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de abril del dos mil ocho.
24 **CUATRO/DIECISÉIS) PLANOS:** Los señores RIVERA MARTENS
25 LUIS GERARDO y VEGA QUIROZ LORENA TANIA, otorgaron la
26 Constitución de planos del Edificio denominado “RIVEG”, el siete de
27 abril del dos mil ocho, ante la Notaria Tercera del cantón Manta, e
28 inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón Manta el



1 veintinueve de abril del dos mil ocho. **CINCO/DIECISÉIS)**
2 **UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR:** Los señores RIVERA
3 MARTENS LUIS GERARDO y VEGA QUIROZ LORENA TANIA,
4 realizaron la Unificación de dos lotes de terrenos adquiridos el primero
5 con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil dos, parte del lote número
6 ocho de la manzana K Lotización Umiña. El segundo con fecha
7 veintitrés de Mayo del dos mil seis parte del lote número ocho de la
8 manzana K lotización Umiña dichos lotes de terrenos quedaron
9 unificados de la siguiente manera. **POR EL FRENTE:** Veintitrés metros
10 quince centímetros y calle veintisiete. **POR ATRÁS:** Veintitrés metros
11 quince centímetros y lotes números cinco siete y nueve. **POR EL**
12 **COSTADO DERECHO:** Diecinueve metros noventa y cinco centímetros
13 y lote número seis. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinte metros
14 cero seis centímetros y lote número diez. con una **SUPERFICIE TOTAL:**
15 Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados noventa y cuatro
16 decímetros cuadrados, el siete de abril del dos mil ocho, ante la Notaria
17 Tercera del cantón Manta, e inscrita en la Dirección Registro de la
18 Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de abril del dos mil ocho.
19 **SEIS/DIECISÉIS) COMPRAVENTA:** Los señores RIVERA
20 MARTENS LUIS GERARDO y VEGA QUIROZ LORENA TANIA,
21 vendieron a favor de la compañía ONIBASA S.A., el Departamento y
22 Estacionamiento Edificio Riveg, mediante escritura pública de
23 compraventa, celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil ocho, ante
24 la Notaria Tercera del cantón Manta, e inscrita en la Dirección Registro
25 de la Propiedad del Cantón Manta el dos de septiembre del dos mil ocho.
26 **SIETE/DIECISÉIS) COMPRAVENTA:** La compañía ONIBASA S.A.,
27 vendió a favor de la compañía PHONICORP S.A, el Departamento
28 trescientos uno y Estacionamiento número tres del Edificio Riveg,



1 mediante escritura pública de compraventa, celebrada el veinticinco de
2 noviembre del dos mil ocho, ante la Notaria Tercera del cantón Manta,
3 e inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón Manta el
4 cinco de enero del dos mil nueve. **OCHO/DIECISÉIS) FUSIÓN POR**
5 **ABSORCIÓN:** Con fecha catorce de septiembre del dos mil nueve,
6 mediante escritura pública de Fusión por Absorción y Reforma de
7 Estatutos, otorgan la compañía “PHONICORP S.A.” como empresa
8 absorbente y por otra la Compañía “ZUNIBAL S.A.”, tiene a bien
9 fusionarse, a través de la absorción que expresamente realiza la
10 Compañía “PHONICORP S.A.”, a la Compañía “ZUNIBAL S.A.”, ante
11 la Notaria Novena del cantón Portoviejo, e inscrita en la Dirección
12 Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de diciembre del
13 dos mil nueve. **NUEVE/DIECISÉIS) COMPRAVENTA:** La compañía
14 ZUNIBAL S.A., vendió a favor de GARCIA SABADO JUAN, el
15 Departamento trescientos uno y Estacionamiento número tres del
16 Edificio Riveg, mediante escritura pública de compraventa, celebrada el
17 treinta de mayo del dos mil trece, ante la Notaria Tercera del cantón
18 Manta, e inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón
19 Manta el veinte de junio del dos mil trece. **DIEZ/DIECISÉIS)**
20 **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES:** El señor GARCIA SABADO JUAN,
21 hipotecó el Departamento trescientos uno y Estacionamiento tres,
22 mediante escritura pública de constitución de Hipoteca Abierta,
23 Anticresis Judicial, Prohibición voluntaria de Enajenar a favor del
24 BANCO DELBANK S.A., celebrada el cinco de agosto del dos mil trece,
25 ante la Notaria Tercera del cantón Manta, e inscrita en la Dirección
26 Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de agosto del dos
27 mil trece. **ONCE/DIECISÉIS) DEMANDA DE AMPARO**
28 **POSESORIO:** La señora RODRIGUEZ RAMIREZ MAYRA



1 ALEJANDRA, demanda al señor GARCIA FRIAS JUAN ANDRES, por
2 AMPARO POSESORIO Y ACLARACIÓN, el trece de abril del dos mil
3 quince, ante la Unidad Judicial Civil de Manta, e inscrita en la Dirección
4 Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cuatro de junio del dos
5 mil quince. **DOCE/DIECISÉIS) CANCELACIÓN DE HIPOTECA:** El
6 BANCO DELBANK S.A., canceló la Hipoteca Abierta, Anticresis
7 Judicial, Prohibición voluntaria de Enajenar sobre el Departamento
8 trescientos uno y Estacionamiento tres, mediante escritura pública de
9 cancelación de Hipoteca Abierta, Anticresis Judicial, Prohibición
10 voluntaria de Enajenar favor de GARCIA SABADO JUAN, celebrada el
11 diecisiete de junio del dos mil dieciséis, ante la Notaria Tercera del
12 cantón Manta, e inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del
13 Cantón Manta el once de julio del dos mil dieciséis.
14 **TRECE/DIECISÉIS) CANCELACIÓN DE DEMANDA:** La Unidad
15 Judicial Civil de Manta, cancela la demanda que presentó la señora
16 RODRIGUEZ RAMIREZ MAYRA ALEJANDRA, a favor del señor
17 GARCIA FRIAS JUAN ANDRES, por AMPARO POSESORIO, el dos de
18 octubre del dos mil diecisiete, e inscrita en la Dirección Registro de la
19 Propiedad del Cantón Manta el veintitrés de octubre del dos mil
20 diecisiete. **CATORCE/DIECISÉIS) DEMANDA DE INVENTARIO:**
21 Con fecha quince de febrero del dos mil dieciocho los señores GARCIA
22 FRIAS JUAN ANDRES, GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY, GARCIA
23 ORTIZ JUAN PABLO, GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA, y
24 GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE, realizan la demandan a favor de
25 GARCIA SABADO JUAN, ante la Unidad Judicial de Familia, Mujer,
26 Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta, sobre el
27 Inventario de los Bienes del Causante el señor JUAN GARCIA
28 SABADO, e inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del



1 Cantón Manta el seis de marzo del dos mil dieciocho.
2 **QUINCE/DIECISÉIS) CANCELACIÓN DE DEMANDA:** Con fecha
3 cuatro de febrero del dos mil diecinueve la Unidad Judicial de Familia,
4 Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta,
5 cancela la demanda que presentaron los señores GARCIA FRIAS JUAN
6 ANDRES, GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE, GARCIA ORTIZ
7 GLENDA WENDY, GARCIA ORTIZ JUAN PABLO, GARCIA FRIAS
8 ADRIANA PATRICIA, a favor de GARCIA SABADO JUAN, y se
9 encuentra inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón
10 Manta el once de febrero del dos mil veintiuno.
11 **DIECISÉIS/DIECISÉIS) POSESIÓN EFECTIVA:** Con fecha cuatro
12 de enero del dos mil dieciséis los señores GARCIA FRIAS JUAN
13 ANDRES, GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY, GARCIA ORTIZ
14 JUAN PABLO, GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA, y GARCIA
15 FRIAS DIEGO VICENTE, realizaron la POSESIÓN EFECTIVA de
16 todos los bienes dejados por GARCIA SABADO JUAN, ante la Notaria
17 Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, y se encuentra debidamente
18 inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón Manta el
19 diecisiete de febrero del dos mil veintiuno. Conforme consta en el
20 certificados de Solvencia que se incorpora como documento habilitante
21 a este instrumento. **DOS.TRES.DOS)** Estacionamiento número TRES,
22 del Edificio RIVEG, Ubicado en la planta del subsuelo N igual dos
23 punto dieciséis (N=2.16), del Barrio Umiña, calle veintisiete entre las
24 Avenidas treinta y treinta y cinco del cantón Manta. **ÁREA NETA:**
25 Quince metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados
26 (15,24m²). **ALÍCUOTA:** Cero punto cero cero nueve cero por ciento
27 (0.0090%). **ÁREA DE TERRENO:** Cuatro metros cuadrados con once
28 decímetros cuadrados (4,11m²). **ÁREA COMÚN:** Cinco coma treinta y



1 cinco (5,35). **ÁREA TOTAL:** veinte metros cuadrados con cincuenta y
2 nueve decímetros cuadrados (20.59m²). El mismo que presenta los
3 siguientes linderos y medidas. **POR ARRIBA:** Lindera con partes del
4 departamento ciento uno (101) y área común de patio. **POR ABAJO:**
5 Lindera con terreno natural del edificio. **POR EL FRENTE:** Lindera
6 con área común de circulación vehicular en dos metros ochenta y ocho
7 centímetros. **POR ATRAS:** Lindera con propiedad particular en dos
8 metros ochenta y cinco centímetros. **POR EL COSTADO DERECHO:**
9 Lindera con el estacionamiento cuatro en cinco metros treinta
10 centímetros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Lindera con el
11 estacionamiento dos en cinco metros treinta centímetros. Identificado
12 con el código catastral número UNO – CERO OCHO – TREINTA Y
13 UNO – ONCE – CERO CERO TRES (1-08-31-11-003). Bien inmueble
14 avaluado catastralmente en CINCO MIL CUATROCIENTOS
15 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$5,440.19).
17 **MOVIMIENTOS REGISTRALES: UNO/DIECISÉIS)**
18 **COMPRAVENTA:** El señor RIVERA MARTENS LUIS GERARDO,
19 adquirió en estado civil casado, una parte del lote de terreno número
20 OCHO de la manzana K de la Lotización Umiña, con una superficie total
21 de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS,
22 mediante escritura pública de compraventa que otorgó GUIM
23 GONZALEZ VICTORIA CLARA, el veintiséis de noviembre del dos
24 mil, ante la Notaria Primera del cantón Manta, e inscrita en la Dirección
25 Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciocho de diciembre
26 del dos mil. **DOS/DIECISÉIS) COMPRAVENTA DE DERECHO**
27 **GANANCIALES Y ACCIÓN:** El señor RIVERA MARTENS LUIS
28 GERARDO, adquirió en estado civil casado, el inmueble signado con el



1 número ocho de la manzana K de la Lotización Umiña con una superficie
2 de Doscientos treinta y cinco metros cuadrados, mediante escritura
3 pública de compraventa que otorgaron ROBEN ALVIA FEDERICO
4 GUSTAVO, ROBEN RIVERA GISELLE, y ROBEN RIVERA GUS, el
5 treinta de noviembre del dos mil cinco, ante la Notaria Tercera del
6 cantón Manta, e inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del
7 Cantón Manta el veintitrés de mayo del dos mil seis.
8 **TRES/DIECISÉIS) PLANOS:** Los señores RIVERA MARTENS LUIS
9 GERARDO y VEGA QUIROZ LORENA TANIA, otorgaron la
10 Constitución de planos del Edificio denominado “RIVEG”, el siete de
11 abril del dos mil ocho, ante la Notaria Tercera del cantón Manta, e
12 inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón Manta el
13 veintinueve de abril del dos mil ocho. **CUATRO/DIECISÉIS)**
14 **PROPIEDAD HORIZONTAL:** Los señores RIVERA MARTENS LUIS
15 GERARDO y VEGA QUIROZ LORENA TANIA, otorgaron la
16 Constitución de propiedad Horizontal del Edificio denominado RIVEG,
17 el siete de abril del dos mil ocho, ante la Notaria Tercera del cantón
18 Manta, e inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón
19 Manta el veintinueve de abril del dos mil ocho. **CINCO/DIECISÉIS)**
20 **UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR:** Los señores RIVERA
21 MARTENS LUIS GERARDO y VEGA QUIROZ LORENA TANIA,
22 realizaron la Unificación de dos lotes de terrenos adquiridos el primero
23 con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil dos, parte del lote número
24 ocho de la manzana K Lotización Umiña. El segundo con fecha
25 veintitrés de Mayo del dos mil seis parte del lote número ocho de la
26 manzana K lotización Umiña dichos lotes de terrenos quedaron
27 unificados de la siguiente manera. **POR EL FRENTE:** Veintitrés metros
28 quince centímetros y calle veintisiete. **POR ATRÁS:** Veintitrés metros



1 quince centímetros y lotes números cinco siete y nueve. POR EL
2 COSTADO DERECHO: Diecinueve metros noventa y cinco centímetros
3 y lote número seis. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros
4 cero seis centímetros y lote número diez. con una SUPERFICIE TOTAL:
5 Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados noventa y cuatro
6 decímetros cuadrados, el siete de abril del dos mil ocho, ante la Notaria
7 Tercera del cantón Manta, e inscrita en la Dirección Registro de la
8 Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de abril del dos mil ocho.
9 **SEIS/DIECISÉIS) COMPRAVENTA:** Los señores RIVERA
10 MARTENS LUIS GERARDO y VEGA QUIROZ LORENA TANIA,
11 vendieron a favor de la compañía ONIBASA S.A., el Departamento y
12 Estacionamiento Edificio Riveg, mediante escritura pública de
13 compraventa, celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil ocho, ante
14 la Notaria Tercera del cantón Manta, e inscrita en la Dirección Registro
15 de la Propiedad del Cantón Manta el dos de septiembre del dos mil ocho.
16 **SIETE/DIECISÉIS) COMPRAVENTA:** La compañía ONIBASA S.A.,
17 vendió a favor de la compañía PHONICORP S.A, el Departamento
18 trescientos uno y Estacionamiento número tres del Edificio Riveg,
19 mediante escritura pública de compraventa, celebrada el veinticinco de
20 noviembre del dos mil ocho, ante la Notaria Tercera del cantón Manta,
21 e inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón Manta el
22 cinco de enero del dos mil nueve. **OCHO/DIECISÉIS) FUSIÓN POR**
23 **ABSORCIÓN:** Con fecha catorce de septiembre del dos mil nueve,
24 mediante escritura pública de Fusión por Absorción y Reforma de
25 Estatutos, otorgan la compañía "PHONICORP S.A." como empresa
26 absorbente y por otra la Compañía "ZUNIBAL S.A.", tiene a bien
27 fusionarse, a través de la absorción que expresamente realiza la
28 Compañía "PHONICORP S.A.", a la Compañía "ZUNIBAL S.A.", ante



1 la Notaria Novena del cantón Portoviejo, e inscrita en la Dirección
2 Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de diciembre del
3 dos mil nueve. **NUEVE/DIECISÉIS) COMPRAVENTA:** La compañía
4 ZUNIBAL S.A., vendió a favor de GARCIA SABADO JUAN, el
5 Departamento trescientos uno y Estacionamiento número tres del
6 Edificio Riveg, mediante escritura pública de compraventa, celebrada el
7 treinta de mayo del dos mil trece, ante la Notaria Tercera del cantón
8 Manta, e inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón
9 Manta el veinte de junio del dos mil trece. **DIEZ/DIECISÉIS)**
10 **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES:** El señor GARCIA SABADO JUAN,
11 hipotecó el Departamento trescientos uno y Estacionamiento tres,
12 mediante escritura pública de constitución de Hipoteca Abierta,
13 Anticresis Judicial, Prohibición voluntaria de Enajenar a favor del
14 BANCO DELBANK S.A., celebrada el cinco de agosto del dos mil trece,
15 ante la Notaria Tercera del cantón Manta, e inscrita en la Dirección
16 Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de agosto del dos
17 mil trece. **ONCE/DIECISÉIS) CANCELACIÓN DE HIPOTECA:** El
18 BANCO DELBANK S.A., canceló la Hipoteca Abierta, Anticresis
19 Judicial, Prohibición voluntaria de Enajenar sobre el Departamento
20 trescientos uno y Estacionamiento tres, mediante escritura pública de
21 cancelación de Hipoteca Abierta, Anticresis Judicial, Prohibición
22 voluntaria de Enajenar favor de GARCIA SABADO JUAN, celebrada el
23 diecisiete de junio del dos mil dieciséis, ante la Notaria Tercera del
24 cantón Manta, e inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del
25 Cantón Manta el once de julio del dos mil dieciséis.
26 **DOCE/DIECISÉIS) DEMANDA DE INVENTARIO:** Con fecha
27 quince de febrero del dos mil dieciocho los señores GARCIA FRIAS
28 JUAN ANDRES, GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY, GARCIA



1 ORTIZ JUAN PABLO, GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA, y
2 GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE, realizan la demandan a favor de
3 GARCIA SABADO JUAN, ante la Unidad Judicial de Familia, Mujer,
4 Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta, sobre el
5 Inventario de los Bienes del Causante el señor JUAN GARCIA
6 SABADO, e inscrita en la Dirección Registro de la Propiedad del
7 Cantón Manta el seis de marzo del dos mil dieciocho.
8 **TRECE/DIECISÉIS) CANCELACIÓN DE DEMANDA:** Con fecha
9 cuatro de febrero del dos mil diecinueve la Unidad Judicial de Familia,
10 Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta, se
11 cancela la demanda que presentaron los señores GARCIA FRIAS JUAN
12 ANDRES, GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE, GARCIA ORTIZ
13 GLENDA WENDY, GARCIA ORTIZ JUAN PABLO, GARCIA FRIAS
14 ADRIANA PATRICIA, a favor de GARCIA SABADO JUAN, e inscrita
15 en la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón Manta el once de
16 febrero del dos mil veintiuno. **CATORCE/DIECISÉIS) POSESIÓN**
17 **EFFECTIVA:** Con fecha cuatro de enero del dos mil dieciséis los señores
18 GARCIA FRIAS JUAN ANDRES, GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY,
19 GARCIA ORTIZ JUAN PABLO, GARCIA FRIAS ADRIANA
20 PATRICIA, y GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE, realizaron la
21 POSESIÓN EFFECTIVA de todos los bienes dejados por GARCIA
22 SABADO JUAN, ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón
23 Guayaquil, y se encuentra debidamente inscrita en la Dirección Registro
24 de la Propiedad del Cantón Manta el diecisiete de febrero del dos mil
25 veintiuno. Conforme consta en el certificados de Solvencia que se
26 incorpora como documento habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA**
27 **TERCERA: DE LOS DE CUJUS Y DE LOS INTERESADOS EN LA**
28 **PARTICIÓN.**- El señor **GARCIA SABADO JUAN** adquirió, en vida,



1 los siguientes bienes inmuebles: **TRES.UNO)** Departamento
2 TRESCIENTOS UNO, del Edificio Riveg, ubicado en el Tercer Piso N
3 igual seis punto cuarenta y ocho (N=6.48), del Barrio Umiña, calle
4 veintisiete entre las Avenidas treinta, y treinta y cinco del cantón Manta.
5 Identificado con el código catastral número UNO – CERO OCHO –
6 TRES UNO - UNO UNO – CERO UNO CINCO (**1-08-31-11-015**).
7 **TRES.DOS)** Estacionamiento número TRES, del Edificio Riveg,
8 ubicado en la planta del Subsuelo N igual dos punto uno seis (N=2.16),
9 del Barrio Umiña, del cantón Manta. Identificado con el código catastral
10 número UNO – CERO OCHO – TRES UNO - UNO UNO – CERO CERO
11 TRES (**1-08-31-11-003**). **TRES.TRES)** Los señores **GARCIA ORTIZ**
12 **GLENDA WENDY; GARCIA ORTIZ JUAN PABLO; GARCIA**
13 **FRIAS JUAN ANDRES; GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA; y,**
14 **GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE**, han convenido voluntariamente,
15 realizar la partición hereditaria respecto a los inmuebles antes referidos.
16 **CLÁUSULA CUARTA: DE LA PARTICIÓN, Y DE LAS**
17 **ADJUDICACIONES.- CUATRO.UNO)** Con los antecedentes
18 anotados, y por medio de este instrumento público, los comparecientes,
19 los señores **GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY; GARCIA ORTIZ**
20 **JUAN PABLO; GARCIA FRIAS JUAN ANDRES; GARCIA FRIAS**
21 **ADRIANA PATRICIA; y, GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE**, por sus
22 propios derechos, tienen a bien, libre y voluntariamente, acordar, sin
23 reservas ni reclamaciones posteriores, la **PARTICIÓN** hereditaria de
24 los siguientes bienes inmuebles: **CUATRO.UNO.UNO)** Departamento
25 TRESCIENTOS UNO, del Edificio Riveg, ubicado en el Tercer Piso N
26 igual seis punto cuarenta y ocho (N=6.48), del Barrio Umiña, calle
27 veintisiete entre las Avenidas treinta, y treinta y cinco del cantón Manta.
28 Identificado con el código catastral número UNO – CERO OCHO –



1 TRES UNO - UNO UNO – CERO UNO CINCO (1-08-31-11-015).
2 CUATRO.UNO.DOS) Estacionamiento número TRES, del Edificio
3 Riveg, ubicado en la planta del Subsuelo N igual dos punto uno seis
4 (N=2.16), del Barrio Umiña, del cantón Manta. Identificado con el
5 código catastral número UNO – CERO OCHO – TRES UNO - UNO
6 UNO – CERO CERO TRES (1-08-31-11-003). CUATRO.DOS) La
7 ADJUDICACIÓN de los mencionados inmuebles se la realizará de la
8 siguiente forma: CUATRO.DOS.UNO) Departamento TRESCIENTOS
9 UNO, del Edificio Riveg, ubicado en el Tercer Piso N igual seis punto
10 cuarenta y ocho (N=6.48), del Barrio Umiña, calle veintisiete entre las
11 Avenidas treinta, y treinta y cinco del cantón Manta. Identificado con
12 el código catastral número UNO – CERO OCHO – TRES UNO - UNO
13 UNO – CERO UNO CINCO (1-08-31-11-015), será adjudicado a favor
14 de GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY; GARCIA ORTIZ JUAN
15 PABLO; GARCIA FRIAS JUAN ANDRES; GARCIA FRIAS ADRIANA
16 PATRICIA; y, GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE conforme consta en
17 la Aprobación Partición Extrajudicial número CERO CERO SIETE
18 SEIS CERO – CERO SIETE CERO CUATRO DOS CERO DOS
19 CUATRO (00760-07042024) emitida el siete de abril del dos mil
20 veinticuatro por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
21 Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
22 Cantón Manta, donde indica lo siguiente: “PORCENTAJE QUE LE
23 CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Se
24 aprueba trámite con escritura de posesión efectiva otorgada por la
25 Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil de fecha cuatro de enero
26 del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro de la propiedad. El
27 administrador asume la responsabilidad total de uso del usuario y clave
28 del portal de tramites del Gobierno Autónomo Descentralizado



1 Municipal del Cantón Manta, así como la veracidad de la información
2 declarada en este formulario. Al señor **GARCIA FRIAS JUAN ANDRES**
3 el veinte por ciento (20%); al señor **GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE**
4 el veinte por ciento (20%); a la señora **GARCIA FRIAS ADRIANA**
5 **PATRICIA** el veinte por ciento (20%); a la señora **GARCIA ORTIZ**
6 **GLENDA WENDY** el veinte por ciento (20%); y al señor **GARCIA ORTIZ**
7 **JUAN PABLO** el veinte por ciento (20%), la partición Extrajudicial debe
8 realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos
9 antes indicados y en calidad de cuerpo cierto”. **CUATRO.DOS.DOS)**
10 Estacionamiento número TRES, del Edificio Riveg, ubicado en la planta
11 del Subsuelo N igual dos punto uno seis (N=2.16), del Barrio Umiña,
12 del cantón Manta. Identificado con el código catastral número UNO –
13 CERO OCHO – TRES UNO - UNO UNO – CERO CERO TRES (1-08-
14 31-11-003), será adjudicado a favor de **GARCIA ORTIZ GLENDA**
15 **WENDY; GARCIA ORTIZ JUAN PABLO; GARCIA FRIAS JUAN**
16 **ANDRES; GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA; y, GARCIA FRIAS**
17 **DIEGO VICENTE** conforme consta en la Aprobación Partición
18 Extrajudicial número CERO CERO SIETE SEIS CERO – DOS SEIS
19 CERO TRES DOS CERO DOS CUATRO (00760-26032024) emitida el
20 veintiséis de marzo del dos mil veinticuatro por la Dirección de
21 Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo
22 Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde indica lo siguiente:
23 **“PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS**
24 **BENEFICIARIOS:** Se aprueba trámite con escritura de posesión
25 efectiva otorgada por la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil
26 de fecha cuatro de enero del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro
27 de la propiedad. El administrador asume la responsabilidad total de uso
28 del usuario y clave del portal de tramites del Gobierno Autónomo



1 Descentralizado Municipal del Cantón Manta, así como la veracidad de
2 la información declarada en este formulario. Al señor **GARCIA FRIAS**
3 **JUAN ANDRES** el veinte por ciento (20%); al señor **GARCIA FRIAS**
4 **DIEGO VICENTE** el veinte por ciento (20%); a la señora **GARCIA**
5 **FRIAS ADRIANA PATRICIA** el veinte por ciento (20%); a la señora
6 **GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY** el veinte por ciento (20%); y al señor
7 **GARCIA ORTIZ JUAN PABLO** el veinte por ciento (20%), la partición
8 Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada
9 uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto”.

10 **CLÁUSULA QUINTA: DE LAS DECLARACIONES.-** Los
11 comparecientes **GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY; GARCIA ORTIZ**
12 **JUAN PABLO; GARCIA FRIAS JUAN ANDRES; GARCIA FRIAS**
13 **ADRIANA PATRICIA; y, GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE**, tienen a
14 bien hacer las siguientes declaraciones: **CINCO.UNO)** Que
15 voluntariamente acuerdan adjudicar los inmuebles ampliamente
16 descritos en la presente escritura pública, conforme a lo detallado en la
17 cláusula anterior. **CINCO.DOS)** Que en virtud del presente instrumento
18 consideran que no tienen ningún reclamo que hacer presente o futuro
19 respecto de los actos contenidos en la presente escritura pública.
20 **CINCO.TRES)** Las Partes declaran que conocen y aceptan que los
21 bienes inmuebles materia del presente instrumento, por encontrarse bajo
22 el Régimen de Propiedad Horizontal deben sujetarse a las disposiciones
23 del Reglamento Interno de Propiedad Horizontal, así como a la Ley y
24 Reglamento de la materia, para salvaguardar la seguridad y privacidad
25 del Edificio “RIVEG”. Se incorpora como documento habilitante el
26 Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal y el certificado de estar
27 al día en las expensas ordinarias y extraordinarias. **CLÁUSULA**
28 **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, esto es, **GARCIA**



1 **ORTIZ GLENDA WENDY; GARCIA ORTIZ JUAN PABLO;**
2 **GARCIA FRIAS JUAN ANDRES; GARCIA FRIAS ADRIANA**
3 **PATRICIA; y, GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE,** por sus propios
4 derechos, declaran que aceptan la partición y adjudicación que se ha
5 realizado a su favor, conforme a lo detallado en la Cláusula Cuarta de este
6 instrumento. **CLÁUSULA SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los
7 comparecientes se autorizan entre sí o a un tercero a realizar las
8 inscripciones en la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón Manta.
9 **CLÁUSULA OCTAVA.- PARA NOTIFICACIONES EN CASO DE**
10 **CONTROVERSIAS.-** De conformidad con lo establecido por la Disposición
11 General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el
12 Sexto Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece del treinta de
13 diciembre del dos mil dieciséis, los comparecientes para el caso de
14 controversias señalan la siguiente información para notificaciones: De
15 conformidad con lo establecido por la Disposición General Segunda de la
16 Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Sexto Suplemento del
17 Registro Oficial número novecientos trece del treinta de diciembre de dos
18 mil dieciséis, las comparecientes para el caso de controversias señalan
19 unificadamente la siguiente información: **GARCIA ORTIZ GLENDA**
20 **WENDY: DIRECCIÓN:** Los Ceibos Avenida Segunda número cuatrocientos
21 diez y calle Séptima; **CELULAR:** cero nueve nueve nueve cuatro ocho cuatro
22 nueve uno cero (0999484910), **CORREO ELECTRÓNICO:**
23 wenditaoo@hotmail.com; **GARCIA ORTIZ JUAN PABLO:**
24 **DIRECCIÓN:** Urdesa central Cedros y la primera trescientos cinco;
25 **CELULAR:** cero nueve ocho seis siete uno cinco cuatro cinco tres
26 (0986715453), **CORREO ELECTRÓNICO:** reyuga@hotmail.com;
27 **GARCIA FRIAS JUAN ANDRES: DIRECCIÓN:** Bogotá mil trescientos
28 uno y Calle F; **CELULAR:** cero nueve ocho cero nueve cinco cinco dos siete



1 uno (0980955271), CORREO ELECTRÓNICO:
2 juan.garcia.frias@gmail.com; GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICI:
3 DIRECCIÓN: Bogotá mil trescientos uno y Calle F; CELULAR: cero nueve
4 cinco nueve cuatro tres ocho seis nueve seis (0981002799), CORREO
5 ELECTRÓNICO: adrianagarciafrias4@gmail.com; GARCIA FRIAS
6 DIEGO VICENTE: DIRECCIÓN: Bogotá mil trescientos uno y Calle F;
7 CELULAR: cero nueve ocho tres cinco sies siete cinco cuatro uno
8 (0983567541), CORREO ELECTRÓNICO: diego.garcia.frias@gmail.com.
9 Las partes así mismo, declaran que en el evento que se produzca algún cambio
10 en la información consignada anteriormente, notificarán a la otra parte dentro
11 de las veinticuatro horas siguientes de acaecido el hecho, caso contrario
12 seguirán recibiendo notificaciones en las direcciones arriba indicadas. Así
13 mismo, en el caso de Litis las partes acuerdan y aceptan ser citadas
14 judicialmente o por el Centro Arbitral a los correos electrónicos citados
15 anteriormente en esta cláusula, en concordancia con lo establecido en el
16 artículo cincuenta y cinco del Código Orgánico General de Procesos vigente.
17 Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias
18 para la plena validez de la presente Escritura Pública. Firma el Abogado
19 Miguel Ángel Torres Arcentales, con matrícula profesional número cero
20 nueve- dos mil trece- trescientos setenta y tres del Foro de Abogados del
21 Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** En consecuencia, los
22 comparecientes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la
23 misma que queda elevada a escritura pública. En virtud de la Ley del
24 Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos se deja constancia de la
25 autorización expresa realizada por los comparecientes, para incorporar sus
26 Fichas Índices del Certificado Electrónico de Datos de identidad
27 Ciudadana. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, La Notaria, en
28 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus



1 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo La

2 Notaria. DOY FE.-----

3

4 *Wendy Garcia P.*

5 GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY

6 ADJUDICATARIA

7 C.C: 0915498596 C.V: Exento

8

9 *Juan Pablo Garcia*

10 GARCIA ORTIZ JUAN PABLO

11 ADJUDICATARIO

12 C.C: 0915491542 C.V: Exento

13

14 *Juan Andres Garcia Frias*

15 GARCIA FRIAS JUAN ANDRES

16 ADJUDICATARIO

17 C.C: 0921012514 C.V: 49222748

18

19 *Adriana Patricia Garcia Frias*

20 GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA

21 ADJUDICATARIA

22 C.C: 091013371 C.V: 40400780

23

24 *Diego Vicente Garcia Frias*

25 GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE

26 ADJUDICATARIO

27 C.C: 0914292917

28 C.V: 97973032

[Handwritten signature]



1
2
3
4
5

Paula Sibila Pinto
ABG. PAULA SIBILA PINTO
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915498596

Nombres del ciudadano: GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZON GANCHOZO CHRISTIAN ANDRES

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2000

Datos del Padre: JUAN GARCIA SABADO

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Datos de la Madre: MARIA ALEJANDRINA ORTIZ

Nacionalidad: PERUANA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2024

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Wendy Garcia

N° de certificado: 249-011-07086



249-011-07086

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915498596

Nombre: GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2024

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 245-011-07093



245-011-07093



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 091549859-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **Perú**
 Lima (Lima)
 FECHA DE NACIMIENTO: **1973-02-06**
 NACIONALIDAD: **PERUANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 CHRISTIAN ANDRES GARZON GANCHO




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LAS PERMI. POR LA LEY**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA SABADO JUAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORTIZ MARIA ALEJANDRINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2019-04-24**
2029-04-24

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* PRESA DEL CERTAMENO: *Wendy Garcia*



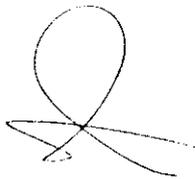
NOTARIA QUINTUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
 DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
 al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
 _____ FOJA(S). **22 ABR 2024**
 Guayaquil _____

[Handwritten mark]

Ab. Paula Subia Pinto
 NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Certificados > Validación certificados y declaraciones código QR

Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula	Apellidos y Nombres
0915498596001	GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY

Código Documento	Impuesto causado	\$0.00
SRIDEC2024109604501	Total impuesto a pagar	\$0.00
	Total pagado	\$0.00

DECLARACIONES CERTIFICADAS	1088 - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS	MARZO - 2014
872645380035	22/03/2024 09:43:09	22/03/2024 09:53:32

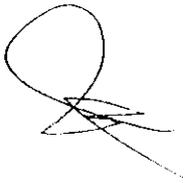
Nueva consulta

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Subia Pinto
 NOTARIA

ESPACIO
BIEN
BLANCO

ESPACIO
BIEN
BLANCO





Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
0915498596001 Razón Social: GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY
02 DE MARZO 2014 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
871816146931

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0909987554
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	GARCIA SABADO JUAN
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorciado
Total herederos / legatarios	225	5
Fecha de fallecimiento	226	02/03/2014

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	331 0.00
Bienes inmuebles	312	54437.85	332 10887.57
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	7526.00	333 1505.20
Dinero en efectivo y acreencias	314	1105.35	334 221.07
Derechos representativos de capital	315	0.00	335 0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	336 0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399 12613.84

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

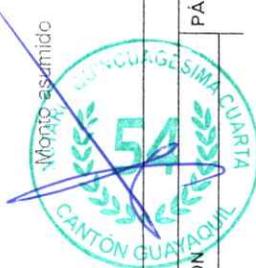
Tipo: Total deducibles

Número de comprobantes

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de alabasa, apertura sucesión, publicación de testamento)

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

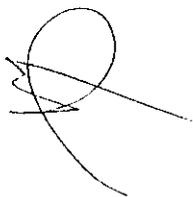
Paula Subia Pinto
NOTARIA



	CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	PÁGINA
	SRIDFC2024109604501	NÚMERO SERIAL	1
		FECHA RECAUDACIÓN	
		22-03-2024	

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature or mark consisting of a large, stylized letter 'R' with a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
Deudas hereditarias

422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la potestad asumida de herencias

(431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales

524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones

(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible

(399 - 499 - 599) 631 12613.84

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad

623 NO 633 0.00

Primer grado de consanguinidad

625 SI 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890 0.01

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897 0.00

Impuesto

898 0.00

Multa

899 0.01

VALORES A PAGAR (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 899) 902 0.00

Interés por mora

903 0.00

Multa

904 0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904) 999 0.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Susana Pinto
NOTARIA

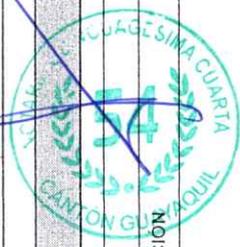
LISTA DE BIENES INMUEBLES

País	Departamento	Municipio	Manabi	Manta	Valor	Impuesto
EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANABI	MANTA	51,648.70	20.00
EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANABI	MANTA	2,789.15	20.00
					10,329.74	557.83

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES

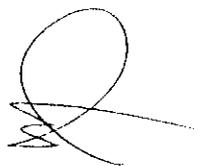
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDFC2024109604501
NÚMERO SERIAL: 872645380035
FECHA RECAUDACIÓN: 29-03-2024
PÁGINA: 2

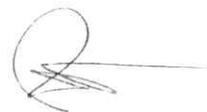


ESPACIO
BIEN
BLANCO

ESPACIO
BIEN
BLANCO

A handwritten signature or mark consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line extending to the right.

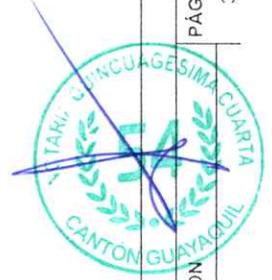
VEHÍCULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GRZ4331	7.526,00	20,00	1.505,20
LISTA DE DINERO EN ESCRIVO Y ACRENCIAS						
CUENTA CORRIENTE	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990048673001	BANCO DELBANK S.A.	10303576	1.105,35
						20,00
						221,07



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

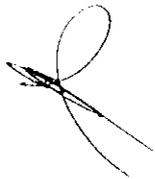

 Ab. Paula Subia Pinto
 NOTARIA

 CÓDIGO VERIFICADOR SRIDFC2024109604501	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente NÚMERO SERIAL 872645380035	FECHA RECAUDACIÓN 22-03-2024 PÁGINA 3
--	--	--



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten mark or signature consisting of a loop and a few strokes, located to the left of the second stamp.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915491542

Nombres del ciudadano: GARCIA ORTIZ JUAN PABLO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA SABANDO JUAN

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Datos de la Madre: ORTIZ MARIA ALEJANDRINA

Nacionalidad: PERUANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2024

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 241-010-88794



241-010-88794

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915491542

Nombre: GARCIA ORTIZ JUAN PABLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2024

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 244-010-88797



244-010-88797



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



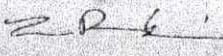
CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 091549154-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GARCIA ORTIZ JUAN PABLO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **Perú Lima (Lima)**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1974-02-19**
 NACIONALIDAD: **ESPAÑOLA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA SABANDO JUAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORTIZ MARIA ALEJANDRINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2015-05-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-05-13**

E13131122

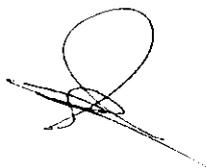

[Handwritten mark]

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
 DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
 al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
 Guayaquil FOJA(S) 22 ABR 2024

[Handwritten Signature]
Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Inicio > Certificados > Validación certificados y declaraciones código QR



Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula	Apellidos y Nombres
0915491542001	GARCIA ORTIZ JUAN PABLO

Código Documento	Impuesto causado	\$0.00
SRIDEC2024109607333	Total impuesto a pagar	\$0.00
	Total pagado	\$0.00

DECLARACIONES CERTIFICADAS	1088 - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS	MARZO - 2014
----------------------------	--	--------------

872645399302	22/03/2024 10:23:43	22/03/2024 10:32:09
--------------	---------------------	---------------------

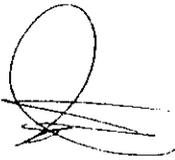
[Nueva consulta](#)

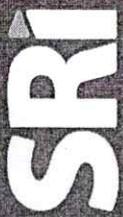
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Subia Pinto
 NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
0915491542001
02 DE MARZO 2014
871816145048

Razón Social: GARCIA ORTIZ JUAN PABLO
Tipo Declaración: SUSTITUTIVA

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0909987554
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	GARCIA SABADO JUAN
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorciado
Total herederos / legatarios	225	5
Fecha de fallecimiento	226	02/03/2014

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	2 322	54437.85 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1 323	7526.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	1 324	1105.35 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Número de comprobantes
Número de testamento

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albañe, apertura sucesión, publicación de testamento)

Total deducibles

12613.84



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDFC2024109R07333

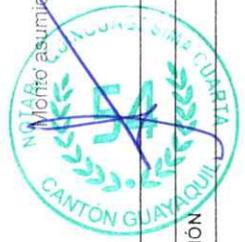
872645399302

22-03-2024

1

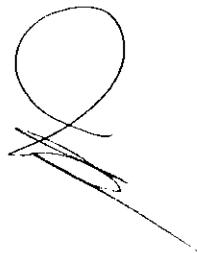
CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA



ESPACIO
EN
BLANCC

ESPACIO
EN
BLANCC

A handwritten signature or scribble consisting of a large loop and a few trailing lines.

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
Deudas hereditarias

422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

(431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales

524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones

(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible

(399 - 499 - 599) 631 12613.84

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad

623 NO 633 0.00

Primer grado de consanguinidad

625 SI 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890 0.01

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897 0.00

Impuesto

898 0.00

Multa

899 0.01

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898) 902 0.00

Interés por mora

903 0.00

Multa

904 0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904) 999 0.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

LISTA DE BIENES INMUEBLES

DEPARTAMENTO	OTROS	EN EL ECUADOR	MANABI	MANTA	10 329,74
1-08-31-11-015	1-08-31-11-003	EN EL ECUADOR	MANABI	MANTA	20,00
		EN EL ECUADOR	MANABI	MANTA	20,00
					557,83

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS, TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDFC2024109607333

NÚMERO SERIAL: 872645399302

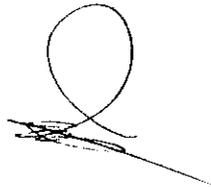
FECHA RECAUDACIÓN: 27-03-2024

PÁGINA: 2



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten mark consisting of a large loop followed by a horizontal line with a diagonal stroke extending downwards to the right.

VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GRZ4331	7.526,00	20,00	1.505,20
ESTA DEBITO HA SIDO PAGADO						
CUENTA CORRIENTE	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990048673001	10343576	1.035,35	221,07
			BANCO DEL PANK S.A.		20,00	

P

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Paula Subia Pinto
Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDFC2024-109607333

NÚMERO SERIAL: 872645399302

FECHA RECAUDACIÓN: 22-03-2024

PÁGINA: 3



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921012514

Nombres del ciudadano: GARCIA FRIAS JUAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA SABADO JUAN

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Datos de la Madre: FRIAS SAONA PATRICIA EVANGELINA

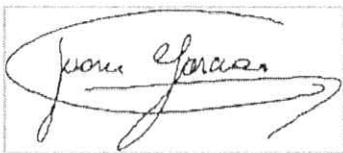
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2024

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 240-011-06996



240-011-06996

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921012514

Nombre: GARCIA FRIAS JUAN ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2024

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 248-011-07020



248-011-07020



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

2



Home > Certificados > Validación certificados y declaraciones código QR



Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula	Apellidos y Nombres		
0921012514001	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES		
Código Documento	Impuesto causado	\$0.00	
SRIDEC2024109571445	Total impuesto a pagar	\$0.00	
	Total pagado	\$0.00	

DECLARACIONES CERTIFICADAS	1088 - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS	MARZO - 2014
872645138279	21/03/2024 18:09:09	21/03/2024 18:16:37

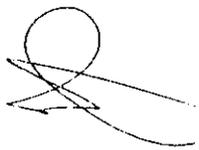
[Nueva consulta](#)

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
0921012514001
02 DE MARZO 2014
871816152775

Razón Social:
Tipo Declaración:

GARCIA FRIAS JUAN ANDRES
SUSTITUTIVA

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0909987554
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	GARCIA SABADO JUAN
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorciado
Total herederos / legatarios	225	5
Fecha de fallecimiento	226	02/03/2014

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	2 322	54437.85 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1 323	7526.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	1 324	1105.35 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			12613.84

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo
Número de comprobantes

Total deducibles

(Gastos de última enfermedad; gastos de funerales; derechos de albacea; apertura sucesión, publicación de testamento)



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
b. Paula Subia Pina
NOTARÍA



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDFC2024109571445

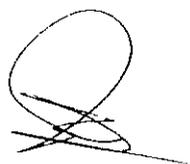
NÚMERO SERIAL
872645138279

FECHA RECAUDACIÓN
21-03-2024

PÁGINA
1

ESPANCO
BLANCO

ESPANCO
BLANCO



411 U 421 0.00 431 0.00
 422 0.00 432 0.00
 499 (431 + 432) 0.00

EXENCIONES
 524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR
 Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 12613.84

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados
 Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00
 Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
 (=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR
 Pago previo (Informativo) 890 0.01

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.01

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)
 TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
 TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
 Ab. Paula Subirana Pinto
 NOTAR

LISTA DE BIENES INMUEBLES					
Ubicación	País	Manabi	Manta	Superficie	Valor
EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	51,648.70	20
EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	2,789.15	20
					10,329.74
					557.85

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES

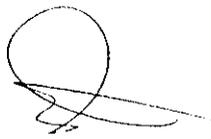
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDFC2024109571445 NÚMERO SERIAL 872645138279 FECHA RECAUDACIÓN 21-03-2024 PÁGINA 2

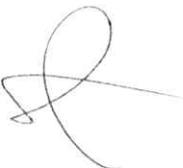


ESPACIO
BIEN
BLANCO

ESPACIO
BIEN
BLANCC



VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GRZ4031	7.526	20	1.505,20
LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y AGRENCIAS						
CUENTA CORRIENTE	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990048673001	10303576	1.105,35	221,07
			BANCO DELBANK S.A.		20	



**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subia Piru
NOTARIA



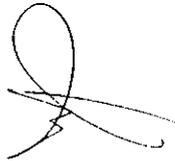
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIJFC2024109571445	872645138279	21-03-2024	3



ESPACIO
BIEN
BLANCO

ESPACIO
BIEN
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921013371

Nombres del ciudadano: GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA SABADO JUAN

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Datos de la Madre: FRIAS SAONA PATRICIA EVANGELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2024

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 246-011-08285



246-011-08285

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921013371

Nombre: GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA

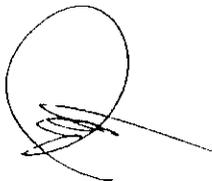
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2024

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 248-011-08289

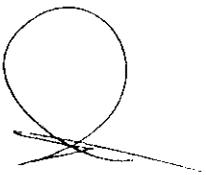


248-011-08289



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Certificados > Validación certificados y declaraciones código QR

Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:



RUC / cédula

0921013371001

Apellidos y Nombres

GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA

Código Documento

SRIDEC2024109609359

Impuesto causado

\$0.00

Total impuesto a pagar

\$0.00

Total pagado

\$0.00

DECLARACIONES CERTIFICADAS	1088 - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS	MARZO - 2014
872645412888	22/03/2024 10:34:27	22/03/2024 10:45:01

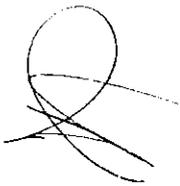
Nueva consulta

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Sistema de declaración de impuestos a través de internet

[Signature]

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 0921013371001 Razón Social: GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA
 Período Fiscal: 02 DE MARZO 2014 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
 Formulario Sustituye: 871809257890

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0909987554
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	GARCIA SABADO JUAN
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorciado
Total herederos / legatarios	225	5
Fecha de fallecimiento	226	02/03/2014

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción	
Negocios unipersonales	311	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	54437.85	332	10887.57
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	7526.00	333	1505.20
Dinero en efectivo y acreencias	314	1105.35	334	221.07
Derechos representativos de capital	315	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	12613.84

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo: Total deducibles
 Número de comprobantes: Monto asumido
 (Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

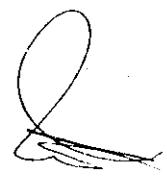


La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIIDFC2024109608359	872645412888	22-03-2024	1

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Gastos no cubiertos por seguros 4.11 U 4.21 0.00 431 0.00

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)

Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

(-) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 12613.84

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00

Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(-) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.01

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.01

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

DEPARTAMENTO	EN EL ECUADOR	MANABI	MANTA	51,648.70	20	10,329.74
OTROS	EN EL ECUADOR	MANABI	MANTA	2,789.15	20	557.83

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES/AERONAVES

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDFC2024109609359

NÚMERO SERIAL 872645412688

FECHA RECAPACACIÓN 72-03-2024

PÁGINA 2

**CERTIFICACION
DEL DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subirato Pinto
NOTARIA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Q

VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GRZ4331	7.526 *	20	1.505,20
LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACRENCIAS						
CUENTA CORRIENTE	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990048673001	10303576	1.105,35	221,07
			BANCO DELBANK S.A.		20	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

PS



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDFC:2024109R03359

NÚMERO SERIAL 872645412R88

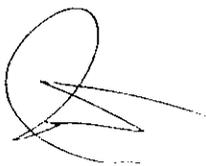
FECHA RECAUDACIÓN 22-03-2024

PÁGINA 3



ESPACIO
— EN —
BLANCO

ESPACIO
— EN —
BLANCO

A handwritten mark or signature consisting of a large, stylized letter 'Q' with a horizontal line extending to the right from its base.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914292917

Nombres del ciudadano: GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FRIAS PATRICIA

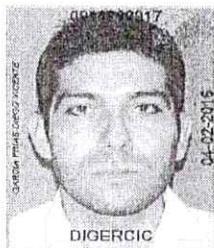
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2024

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 245-011-07026



245-011-07026

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914292917

Nombre: GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2024

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 245-011-07031



245-011-07031



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 091429291-7

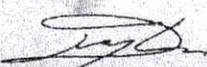
APellidos y Nombres: GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
Pedro Carbo / Concepcion
Fecha de Nacimiento: 1987-06-10
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre: GARCIA JUAN
Apellidos y Nombres de la Madre: FRIAS PATRICIA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2016-02-04
Fecha de Expiración: 2026-02-04

E113313122

Director General: 
Firma del Cedulado: 





CNE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE
N. 97973032

PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARCUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0191 MASCULINO



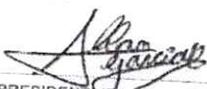
CC. N. 0914292917

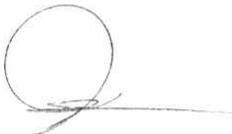
CNE REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia


F. PRESIDENTE DE LA JRV

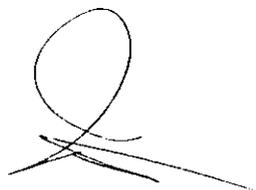


NOTARIA QUINTUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S). 22 ABR 2024
Guayaquil,


Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Inicio > Certificados > Validación certificados y declaraciones código QR



Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula	Apellidos y Nombres
0914292917001	GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE

Código Documento	Impuesto causado	\$0.00
SRIDEC2024109609981	Total impuesto a pagar	\$0.00
	Total pagado	\$0.00

DECLARACIONES CERTIFICADAS	1088 - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS	MARZO - 2014
872645417588	22/03/2024 10:47:40	22/03/2024 10:49:18

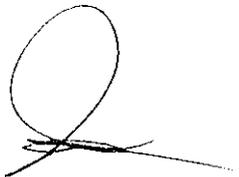
Nueva consulta

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCC

A handwritten mark consisting of a large, stylized loop or 'Q' shape with a horizontal line extending to the right from its base.

SRI

Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
0914292917001
02 DE MARZO 2014
871809280080

Razón Social: GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE
Tipo Declaración: SUSTITUTIVA

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0909987554
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	GARCIA SABADO JUAN
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorciado
Total herederos / legatarios	225	5
Fecha de fallecimiento	226	02/03/2014

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	54437.85	10887.57
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	7526.00	1505.20
Dinero en efectivo y acreencias	314	1105.35	221.07
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	12613.84

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo: Número de comprobantes Total deducibles

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRI/DFC/2024-109609981

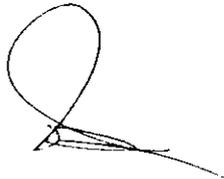
872645417588

22-03-2024

1

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten mark or signature consisting of a large loop followed by a horizontal line.

casos no cubiertos por seguros 411 0 421 0.00 431 0.00
 (Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
 Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00
 Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES
 (-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 12613.84
 Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados
 Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00
 Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
 (=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.01
 Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.01

VALORES A PAGAR (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
 TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
 Ab. Paula Subirana Pinto
 NOTARIA

LISTA DE BIENES INMUEBLES

DEPARTAMENTO	EN EL ECUADOR	MANABI	MANABI	MANTA	51,648.70	20	10,329.74
OTROS	EN EL ECUADOR	MANABI	MANABI	MANTA	2,789.15	20	557.83

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES

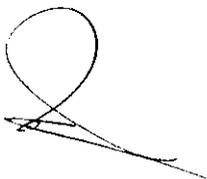
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDFC20241109609981 NÚMERO SERIAL 872645417568 FECHA RECAUDACION 22-03-2024 PÁGINA 2



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten mark or signature consisting of a loop and a horizontal line.

VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GRZ4331	7.526	20	1.505,20
LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACRENCIAS						
CUENTA CORRIENTE	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990048673001	10303576	1.105,35	221,07
			BANCO DELBANK S.A.		20	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Subla Pinto
 NOTARIA

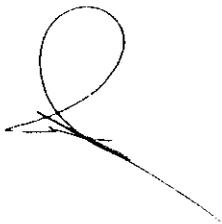


La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	FECHA RECAUDACIÓN 22-03-2024
CÓDIGO VERIFICADOR SRIDFC2024109609981	NÚMERO SERIAL 872645417588
	PÁGINA 3



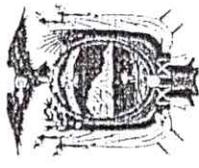
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten mark or signature consisting of a loop and a tail stroke, located in the lower-left quadrant of the page.

USD \$2.00

Certificado: 0002141153



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 10 del mes de Diciembre de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Tarquí, Manta, Manabí, Ecuador, TOMO 15 , FOLIO 35, ACTA 35, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 2 del Mes de Marzo del Año 2014, en: Manta, Manta, Manabí, Ecuador, y perteneciente al difunto: GARCIA SABADO JUAN, C.I. 090998755-4, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Española, Estado Civil: Divorciado, Nacido(a) el día 24 del Mes de Enero del Año 1945, en: España. Domiciliado(a) en: Ximena, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: FRIAS SAONA PATRICIA. Hijo(a) de: GARCIA CASTRO DIEGO de nacionalidad Española y de: SABADO CARMEN de nacionalidad Española.

NOTARIA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en

Guayaquil, _____ FOJA(S): 22 ABR 2024

Arlebo Fariña

Ab. Paola Sabía Pinto

NOTARIA

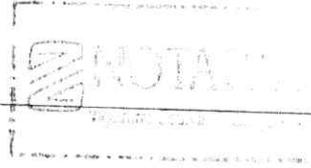
DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

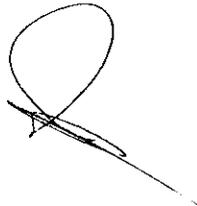


Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten mark consisting of a loop and a tail stroke, resembling a stylized letter or signature.

ESPACIO
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

2780



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24012339
Certifico hasta el día 2024-04-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1083111015
Fecha de Apertura: jueves, 29 mayo 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO RIVEG

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO "TRESCIENTOS UNO", del Edificio RIVEG, Ubicado en el tercer piso N=6.48, Barrio Umiña calle veintisiete entre las Avenidas treinta y treinta y cinco del canton Manta. DEPARTAMENTO TRESCIENTOS UNO compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio master con baño privado y balcón, dormitorio 1 y baño general. AREA NETA: 109.23M2. ALICUOTA: 0,0644. AREA DE TERRENO; 29,44M2, AREA COMUN: 38.36. AREA TOTAL: 147.59M2. El mismo que presenta los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: Lindera con el Departamento 401 y parte del departamento 402. POR ABAJO: Lindera con parte del departamento 201. POR EL FRENTE: Partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 4.10m, luego gira el frente 0.10m luego gira hacia la izquierda con un segmento de arco de circunferencia en 5.07 m lindando con vació hacia área común de portal. POR ATRAS: Partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 5.50m luego gira hacia al frente en 3.51m y luego gira hacia el frente en 2.95m, lindando con el departamento 202. POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde el frente hacia atrás en 3.90m, luego gira hacia la derecha en 1.55m, luego gira hacia atrás en 5.95m, luego gira hacia la izquierda en 0.55 m y luego gira hacia atrás en 3.44m lindando con vació hacia área común de patio. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde el frente hacia atrás en 0.30m luego gira hacia la derecha en 0.22m luego gira hacia atrás en 4.32m lindando con el departamento 303, luego gira hacia la derecha en 1.47m y luego gira hacia atrás en 5.55 m lindando con área común de pasillo. Área Neta: CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3450 lunes, 18 diciembre 2000	21700	21705
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHO GANANCIALES Y ACCIÓN	1149 martes, 23 mayo 2006	14901	14911
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	8 martes, 29 abril 2008	268	311
PLANOS	PLANOS	12 martes, 29 abril 2008	208	215
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1157 martes, 29 abril 2008	15760	15768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2419 martes, 02 septiembre 2008	34804	34833
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	21 lunes, 05 enero 2009	394	427
FUSIÓN POR ABSORCIÓN	FUSIÓN POR ABSORCIÓN	1 miércoles, 16 diciembre 2009	2	66
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1904 jueves, 20 junio 2013	38227	38251
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	1077 viernes, 09 agosto 2013	24335	24373
DEMANDAS	DEMANDA DE AMPARO POSESORIO	195 jueves, 04 junio 2015	2453	2465
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION	648 lunes, 11 julio 2016	23817	23828

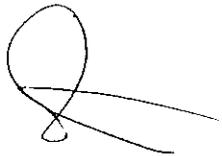
**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARÍA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





DE ENAJENAR Y GRAVAR				
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	356	lunes, 23 octubre 2017	5120 5140
DEMANDAS	DEMANDA DE INVENTARIO	82	martes, 06 marzo 2018	1350 1363
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	21	jueves, 11 febrero 2021	0 0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	56	miércoles, 17 febrero 2021	0 0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 18 diciembre 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 26 noviembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Una parte del lote de terreno numero OCHO de la manzana K de la Lotización Umiña, con una superficie total de de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3450

Folio Inicial: 21700

Número de Repertorio: 6680

Folio Final : 21705

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RIVERA MARTENS LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GUIM GONZALEZ VICTORIA CLARA	VIUDO(A)	VENTANAS

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 16] COMPRAVENTA DE DERECHO GANANCIALES Y ACCIÓN

Inscrito el: martes, 23 mayo 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 noviembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble signado con el numero ocho de la manzana K de la Lotización Umiña con una superficie de Doscientos treinta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1149

Folio Inicial: 14901

Número de Repertorio: 2315

Folio Final : 14911

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RIVERA MARTENS LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ROBEN ALVIA FEDERICO GUSTAVO	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ROBEN RIVERA GISELLE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ROBEN RIVERA GUS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 16] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 29 abril 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 abril 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitucion de propiedad Horizontal del Edificio denominado RIVEG.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 268

Número de Repertorio: 2203

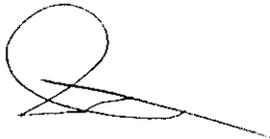
Folio Final : 311

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

ESPACIO
BLEN
BLANCO

ESPACIO
BLEN
BLANCO

A handwritten mark consisting of a loop on the left and a horizontal line extending to the right.



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIVERA MARTENS LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEGA QUIROZ LORENA TANIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 16] PLANOS

Inscrito el: martes, 29 abril 2008

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 208

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2204

Folio Final : 215

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 abril 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitucion de planos del Edificio denominado "RIVEG"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIVERA MARTENS LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEGA QUIROZ LORENA TANIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 16] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR

Inscrito el: martes, 29 abril 2008

Número de Inscripción : 1157

Folio Inicial: 15760

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2202

Folio Final : 15768

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 abril 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Unificación de dos lotes de terrenos adquiridos el primero con fecha 18 de Diciembre del 2.002, parte del lote numero ocho de la manzana K Lotizacion Umiña. El segundo con fecha 23 de Mayo del 2.006 parte del lote numero ocho de la manzana K lotizacion Umiña dichos lotes de terrenos quedan unificados de la siguiente manera. POR EL FRENTE: Veintitrés metros quince centímetros y calle veintisiete. POR ATRÁS: Veintitrés metros quince centímetros y lotes números cinco siete y nueve. POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros noventa y cinco centímetros y lote numero seis. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros cero seis centímetros y lote numero diez. con una SUPERFICIE TOTAL: Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIVERA MARTENS LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEGA QUIROZ LORENA TANIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 02 septiembre 2008

Número de Inscripción : 2419

Folio Inicial: 34804

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4763

Folio Final : 34833

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 julio 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de Departamento y Estacionamiento Edificio Riveg .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA ONIBASA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VEGA QUIROZ LORENA TANIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVERA MARTENS LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Registro de : **COMPRA VENTA**
[7 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 05 enero 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 noviembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, en su calidad de Mandatario del Sr. Xavier Hormaechea Torres, Gerente General de la Compañía Onibasa., venden a favor de la Compañía PHONICORP S.A., representada por su gerente general el Sr. Juan García Sabando. Compraventa relacionada con el Departamento "TRESIENTOS UNO", del Edificio "RIVEG", ubicado en el tercer piso N=6.48, compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio master con baño privado y balcon, dormitorio uno y baño general. Area Neta: 109,23 M2. Alicuota: 0.0644, Area de Terreno; 29,44 M2. Area Comun: 38,36. Area Total: 147.59 M2. El Estacionamiento Numero Tres, ubicado en la Planta del Subsuelo N=2.16. Area Neta; 15,24 M2. Alicuota: 0.0090, Area de Terreno; 4,11 M2, Area Comun: 5,35. Area Total; 20.59 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PHONICORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA ONIBASA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **FUSIÓN POR ABSORCIÓN**
[8 / 16] FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Inscrito el: miércoles, 16 diciembre 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA NOVENA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 septiembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

FUSION POR ABSORCION Y REFORMA DE ESTATUTOS. Fusión por Absorción y Disolución anticipada.- Con los antecedentes señalados el Sr. Juan García Sabado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía "PHONICORP S.A.", Y EL Sr. Juan García Sabado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "ZUNIBAL S.A.", Debidamente autorizado por las Juntas General extraordinarias y universales de accionistas. Por una parte la compañía "PHONICORP S.A.", como empresa absorbente y por otra la Compañía "ZUNIBAL S.A.", tiene a bien fusionarse, a través de la absorción que expresamente realiza la Compañía "PHONICORP S.A.", a la Compañía "ZUNIBAL S.A.", y consecuentemente de conformidad con las disposiciones legales vigentes se declara disuelta anticipada y voluntariamente, por lo que una vez perfeccionada la presente escritura deberá cancelarse su inscripción, y por lo tanto termina su vida jurídica. Traspaso total de activos, pasivos y patrimonio.- De conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las empresas comparecientes, se aprueba el traspaso de dominio en bloque, esto es a título universal de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de la compañía absorbida. Fusión por Absorción - Aumento de Capital Social, Cambio de Denominación de la Compañía "PHONICORP S. A." a "ZUNIBAL S.A.". CON FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2016 SE ENCUENTRA OFICIO RECIBIDO, MEDIANTE RESOLUCION N. SCV.IRP. 2014 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2014 DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO , EN SU ARTICULO TERCERO DISPONE QUE SE PROCEDA SE INSCRIBA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE FUSION POR ABSORCION,AUMENTO DE CAPITAL,CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE ZUNIBAL S.A. A ASTILLERO ESPERANZA DEL MAR C.A. ASTIESMAR, REFORMA DE ESTATUTOS, E INSCRIBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LAS COMPAÑIAS ZUNIBAL S.A A ASTILLERO ESPERANZA DEL MAR C.A. ASTIESMAR, EN TODOS LOS BIENES DE LA COMPAÑIA ZUNIBAL S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPAÑIA ABSORBENTE	COMPAÑIA PHONICORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
COMPAÑIA ABSORBIDA	COMPAÑIA ZUNIBAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[9 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 20 junio 2013

Nombre del Cantón: MANTA

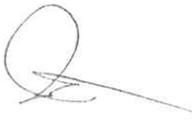
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

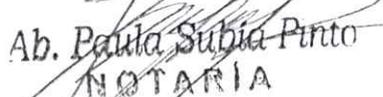
Número de Inscripción : 1904

Folio Inicial: 38227

Número de Repertorio: 4636

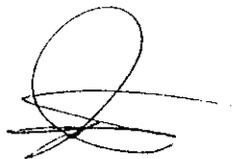
Folio Final : 38251


**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**


Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 mayo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA del departamento numero trescientos uno y el estacionamiento número tres del EDIFICIO RIVEG, ubicado en el Barrio Umiña Calle veintisiete entre las Avenidas treinta y treinta y cinco del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA SABADO JUAN	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPANIA ZUNIBAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[10 / 16] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: viernes, 09 agosto 2013

Número de Inscripción : 1077

Folio Inicial: 24335

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5794

Folio Final : 24373

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS JUDICIAL, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. Departamento numero trescientos uno y el estacionamiento numero tres del EDIFICIO RIVEG, ubicado en el Barrio Umiña Calle veintisiete entre las Avenidas treinta y treinta y cinco de la Parroquia y Cantón Manta Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DELBANK S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GARCIA SABADO JUAN	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[11 / 16] DEMANDA DE AMPARO POSESORIO

Inscrito el: jueves, 04 junio 2015

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2453

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4558

Folio Final : 2465

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 abril 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DEMANDA DE AMPARO POSESORIO Y ACLARACION dictado por la Unidad Judicial Civil de Manabí que sigue Mayra Alejandra Rodriguez Ramirez en contra del Sr. Juan Andres Garcia Frias. Oficio No. 0537 - 2015 - UJCM - 13337 - 2015 - 00476 Manta, 11 de Mayo del 2015 Dentro del Juicio No. 00476 - 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	RODRIGUEZ RAMIREZ MAYRA ALEJANDRA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[12 / 16] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: lunes, 11 julio 2016

Número de Inscripción : 648

Folio Inicial: 23817

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3572

Folio Final : 23828

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARÍA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

10



Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 junio 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 09 de Agosto del 2013. Departamento signado con el número Trescientos uno, ubicado en el tercer piso N del Edificio Riveg, Barrio Umiña.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DELBANK S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GARCIA SABADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[13 / 16] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: lunes, 23 octubre 2017

Número de Inscripción : 356

Folio Inicial: 5120

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8452

Folio Final : 5140

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelación de Demanda . Dentro del Juicio de Amparo Posesorio No. 13337-2015-00476 Of, No. 0567-2017-UJCM-13337-2015-00476 Manta, Octubre 10 del 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	RODRIGUEZ RAMIREZ MAYRA ALEJANDRA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[14 / 16] DEMANDA DE INVENTARIO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Número de Inscripción : 82

Folio Inicial: 1350

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1617

Folio Final : 1363

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 febrero 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DEMANDA DE INVENTARIO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SR. JUAN GARCIA SABADO. OFICIO N° 00074-UJFMNAAIM. JUICIO N° 13205-2017-02132.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

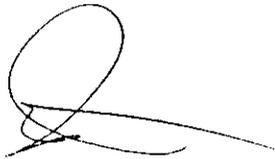
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRAC TORES DE MANTA		MANTA
CAUSANTE - DEMANDADO	GARCIA SABADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA ORTIZ JUAN PABLO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature or mark consisting of a large, stylized letter 'Q' followed by a horizontal line extending to the right.



Registro de : DEMANDAS

[15 / 16] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: jueves, 11 febrero 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA: Se cancela la Demanda Nro.82 inscrita con fecha 06 de Marzo de 2018, ordenada Dentro del Juicio de Apertura de Sucesión Hereditaria Nro.13205-2017-02132. Dicha cancelación se encuentra ordenada mediante AUTO DE ABANDONO dictada el 04 de Febrero de 2019 las 11h19. * Oficio Nro. 13205-2017-02132-OFICIO-00364-2021 Manta, 09 de Febrero de 2021.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRAC TORES CON SEDE EN MANTA		MANTA
CAUSANTE - DEMANDADO	GARCIA SABADO JUAN		MANTA
DEMANDANTE	GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES		MANTA
DEMANDANTE	GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA ORTIZ JUAN PABLO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[16 / 16] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 17 febrero 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 enero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISA Bienes dejado por el Causante JUAN GARCIA SABADO, a favor de sus hijos Diego Vicente García Frías, Adriana Patricia García Frías, Juan Andrés García Frías, Glenda Wendy García Ortiz, Juan Pablo García Ortiz, por los derechos que le corresponden en calidad de herederos del causante, Dejando a salvo el derecho a terceros Sobre el DEPARTAMENTO "TRESCIENTOS UNO", del Edificio RIVEG, Ubicado en el tercer piso N=6.48, Barrio Umiña calle veintisiete entre las Avenidas treinta y treinta y cinco del Cantón Manta. Y el ESTACIONAMIENTO numero TRES, del Edificio RIVEG, ubicado en la planta del subsuelo N= 2.16, Barrio Umiña calle veintisiete entre las Avenidas treinta y treinta y cinco del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GARCIA ORTIZ JUAN PABLO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY	CASADO(A)	
BENEFICIARIO	GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA	SOLTERO(A)	
BENEFICIARIO	GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE	SOLTERO(A)	CARBO (CONCEPCION)
CAUSANTE	GARCIA SABADO JUAN	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:
COMPRA VENTA
DEMANDAS
FUSIÓN POR ABSORCIÓN
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
PLANOS

Número de Inscripciones:

6
4
1
2
1
1
**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

2- ESPACIO
EN
BLANCO



PROPIEDADES HORIZONTALES 1
SENTENCIA 1
Total Inscripciones >> 16

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-04-11

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GARCIA FRIAS JUAN ANDRES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24012339 certifico hasta el día 2024-04-11, la Ficha Registral Número: 2780.



**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

Ab. Paola Subia Pinto
NOTARIA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

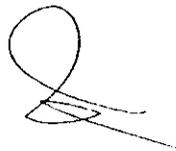


2 1 4 4 8 0 6 M 8 V M Y X K



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten mark or signature consisting of a large loop followed by a horizontal line and a short vertical stroke.

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 042024-115122

N° ELECTRÓNICO : 233395

Fecha: 2024-04-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-31-11-015

Ubicado en: ED.RIVEG DPTO.301

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 29.44 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0909987554	GARCIA SABADO-JUAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,304.00

CONSTRUCCIÓN: 51,430.50

AVALÚO TOTAL: 61,734.50

SON: SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO "DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL". QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2024-2025. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$350/m² correspondiente al valor del suelo A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116134WTCQ8UX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-04-08 09:32:36

ESPACIO
/ EN /
BLANCO

ESPACIO
/ EN /
BLANCO

2

COMPROBANTE DE PAGO

N° 694468



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-08-31-11-015	29.44	\$ 62523.19

Dirección	Año	Control
ED.RIVEG DPTO.301	2024	703778

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
GARCIA SABADO JUAN	0909987554

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	1.37	-0.69	0.68
MEJORAS 2013	7.07	-3.54	3.53
MEJORAS 2014	7.38	-3.69	3.69
MEJORAS 2015	0.07	-0.04	0.03
MEJORAS 2016	0.51	-0.26	0.25
MEJORAS 2017	15.12	-7.56	7.56
MEJORAS 2018	13.73	-6.87	6.86
MEJORAS 2019	2.30	-1.15	1.15
MEJORAS 2020	22.38	-11.19	11.19
MEJORAS 2021	7.17	-3.59	3.58
MEJORAS 2022	1.45	-0.73	0.72
MEJORAS 2023	1.76	-0.88	0.88
TASA DE SEGURIDAD	17.14	0.00	17.14
TOTAL A PAGAR			\$ 57.26
VALOR PAGADO			\$ 57.26
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-01-15 07:52:05 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT646860903825



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARÍA

ESPACIO
~~EN~~
BLANCO

ESPACIO
~~EN~~
BLANCO

Q

Manta, 07 de Abril del 2024

N° 00760-07042024



APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).GARCIA FRIAS JUAN ANDRES (c.c.0921012514), Sr(a).GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE (c.c.0914292917), Sr(a).GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA (c.c.0921013371), Sr(a).GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY (c.c.0915498596), Sr(a).GARCIA ORTIZ JUAN PABLO (c.c.0915491542), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). GARCIA SABADO-JUAN (c.c.0909987554), ubicado en barrio UMIÑA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, ED.RIVEG DPTO.301, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°2780 y clave catastral N° 1-08-31-11-015, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-08-31-11-015: COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA EL 30 DE MAYO DEL 2013 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 20 DE JUNIO DEL 2013. , por un área de: 29.44 m²

FRENTE: 4.10 m - Partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda, luego gira el frente 0.10m luego gira hacia la izquierda con un segmento de arco de circunferencia en 5.07 m lindando con vacío hacia área común de portal.

ATRAS: 5.50 m -Partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda, luego gira hacia al frente en 3.51m y luego gira hacia el frente en 2.95m, lindando con el departamento 202.

COSTADO DERECHO: 3.90 m - Partiendo desde el frente hacia atrás, luego gira hacia la derecha en 1.55m, luego gira hacia atrás en 5.95m, luego gira hacia la izquierda en 0.55 m y luego gira hacia atrás en 3.44m lindando con vacío hacia área común de patio.

COSTADO IZQUIERDO: 0.30 m - Partiendo desde el frente hacia atrás, luego gira hacia la derecha en 0.22m luego gira hacia atrás en 4.32m lindando con el departamento 303, luego gira hacia la derecha en 1.47m y luego gira hacia atrás en 5.55 m lindando con área común de pasillo.

POR ARRIBA: 0.00 m - Lindera con el Departamento 401 y parte del departamento 402.

POR ABAJO: 0.00 m - Lindera con parte del departamento 201.

ÁREA: 29.44 m²

PROPIETARIO:

0909987554 - GARCIA SABADO-JUAN

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL DE FECHA 004/01/2016 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Hereditario	0921012514	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES	20.00 %
Hereditario	0914292917	GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE	20.00 %
Hereditario	0921013371	GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA	20.00 %
Hereditario	0915498596	GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY	20.00 %
Hereditario	0915491542	GARCIA ORTIZ JUAN PABLO	20.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 07 de Abril del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303087BODNKG47

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-04-08 09:31:08

copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Susilo Pinto
NOTARIA



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

*El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.
Fecha de Vencimiento: 07 de Abril del 2026*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303087BODNKG47

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-04-08 09:31:08



Manta, 07 de Abril del 2024

N° AUT00760-07042024



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). GARCIA FRIAS JUAN ANDRES (c.c.0921012514), Sr(a). GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE (c.c.0914292917), Sr(a). GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA (c.c.0921013371), Sr(a). GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY (c.c.0915498596), Sr(a). GARCIA ORTIZ JUAN PABLO (c.c.0915491542), para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). GARCIA SABADO-JUAN (c.c.0909987554), con clave catastral N° 1-08-31-11-015, ubicado en barrio UMIÑA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, ED.RIVEG DPTO.301, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°2780, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00760-07042024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 4.10 m - Partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda, luego gira el frente 0.10m luego gira hacia la izquierda con un segmento de arco de circunferencia en 5.07 m lindando con vacío hacia área común de portal.

ATRAS: 5.50 m -Partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda, luego gira hacia al frente en 3.51m y luego gira hacia el frente en 2.95m, lindando con el departamento 202.

COSTADO DERECHO: 3.90 m - Partiendo desde el frente hacia atrás, luego gira hacia la derecha en 1.55m, luego gira hacia atrás en 5.95m, luego gira hacia la izquierda en 0.55 m y luego gira hacia atrás en 3.44m lindando con vacío hacia área común de patio.

COSTADO IZQUIERDO: 0.30 m - Partiendo desde el frente hacia atrás, luego gira hacia la derecha en 0.22m luego gira hacia atrás en 4.32m lindando con el departamento 303, luego gira hacia la derecha en 1.47m y luego gira hacia atrás en 5.55 m lindando con área común de pasillo.

POR ARRIBA: 0.00 m - Lindera con el Departamento 401 y parte del departamento 402.

POR ABAJO: 0.00 m - Lindera con parte del departamento 201.

ÁREA: 29.44 m²

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Ab. Paola Subia Pinto
NOTARIA

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE

PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 07 de Abril del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303087BODNKG47

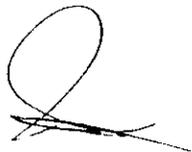


Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-04-08 09:32:16

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten mark or signature consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line.

Ficha Registral-Bien Inmueble

2775

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24011960
Certifico hasta el día 2024-04-09:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1083111003
Fecha de Apertura: jueves, 29 mayo 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio RIVEG

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO numero TRES, del Edificio RIVEG, ubicado en la planta del subsuelo N= 2.16, Barrio Umiña calle veintisiete entre las Avenidas treinta y treinta y cinco del canton Manta. AREA NETA: 15,24M2. ALICUOTA: 0.0090%. AREA DE TERRENO: 4,11M2. AREA COMUN: 5,35. AREA TOTAL: 20.59M2. El mismo que presenta los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: Lindera con partes del Departamento 101 y área común de patio. POR ABAJO: Lindera con terreno natural del edificio. POR EL FRENTE: Lindera con área común de circulación vehicular en dos metros ochenta y ocho centímetros. POR ATRAS: Lindera con propiedad particular en dos metros ochenta y cinco centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con el Estacionamiento Cuatro en Cinco metros treinta centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con el Estacionamiento dos en Cinco metros treinta centímetros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3450 lunes, 18 diciembre 2000	21700	21705
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHO GANANCIALES Y ACCIÓN	1149 martes, 23 mayo 2006	14901	14911
PLANOS	PLANOS	12 martes, 29 abril 2008	208	215
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	8 martes, 29 abril 2008	268	311
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1157 martes, 29 abril 2008	15760	15768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2419 martes, 02 septiembre 2008	34804	34833
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	21 lunes, 05 enero 2009	394	427
FUSIÓN POR ABSORCIÓN	FUSIÓN POR ABSORCIÓN	1 miércoles, 16 diciembre 2009	2	66
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1904 jueves, 20 junio 2013	38227	38251
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	1077 viernes, 09 agosto 2013	24335	24373
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	648 lunes, 11 julio 2016	23817	23828
DEMANDAS	DEMANDA DE INVENTARIO	82 martes, 06 marzo 2018	1350	1363
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	21 jueves, 11 febrero 2021	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	56 miércoles, 17 febrero 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA ✓
[1 / 14] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 18 diciembre 2000

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subia Pinto
Número de Inscripción: 3450 Folio Inicial: 21700



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 26 noviembre 2000

Número de Repertorio: 6680 Folio Final : 21705

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Una parte del lote de terreno numero OCHO de la manzana K de la Lotización Umíña, con una superficie total de de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RIVERA MARTENS LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GUIM GONZALEZ VICTORIA CLARA	VIUDO(A)	VENTANAS

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 14] COMPRAVENTA DE DERECHO GANANCIALES Y ACCIÓN

Inscrito el: martes, 23 mayo 2006

Número de Inscripción : 1149

Folio Inicial: 14901

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2315

Folio Final : 14911

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 noviembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble signado con el numero ocho de la manzana K de la Lotizacion Umíña con una superficie de Doscientos treinta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RIVERA MARTENS LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ROBEN ALVIA FEDERICO GUSTAVO	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ROBEN RIVERA GISELLE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ROBEN RIVERA GUS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 14] PLANOS

Inscrito el: martes, 29 abril 2008

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 208

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2204

Folio Final : 215

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 abril 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitucion de planos del Edificio denominado "RIVEG"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Sabia Pinto
NOTARIA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIVERA MARTENS LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEGA QUIROZ LORENA TANIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 14] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 29 abril 2008

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 268

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2203

Folio Final : 311

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 abril 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

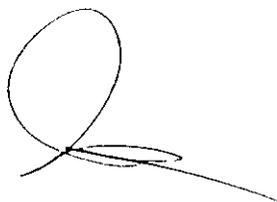
Constitueion de propiedad Horizontal del Edificio denominado RIVEG.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



ESPACIO
BIEN
BLANCO

ESPACIO
BIEN
BLANCO

A handwritten mark or signature consisting of a large loop followed by a horizontal line extending to the right.

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIVERA MARTENS LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEGA QUIROZ LORENA TANIA	CASADO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 14] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR

Inscrito el: martes, 29 abril 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 abril 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Unificación de dos lotes de terrenos adquiridos el primero con fecha 18 de Diciembre del 2.002, parte del lote numero ocho de la manzana K Lotización Umiña. El segundo con fecha 23 de Mayo del 2.006 parte del lote numero ocho de la manzana K lotización Umiña dichos lotes de terrenos quedan unificados de la siguiente manera. POR EL FRENTE: Veintitres metros-quince centímetros y calle veintisiete. POR ATRÁS: Veintitres metros quince centímetros y lotes números cinco siete y nueve. POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros noventa y cinco centímetros y lote numero seis. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros cero seis centímetros y lote numero diez. con una SUPERFICIE TOTAL: Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1157

Folio Inicial: 15760

Número de Repertorio: 2202

Folio Final : 15768

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIVERA MARTENS LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEGA QUIROZ LORENA TANIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 14] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 02 septiembre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 julio 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de Departamento y Estacionamiento Edificio Riveg

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2419

Folio Inicial: 34804

Número de Repertorio: 4763

Folio Final : 34833

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMUNIDAD ONIBASA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VEGA QUIROZ LORENA TANIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVERA MARTENS LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 14] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 05 enero 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 noviembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Francisco Javier Ormaechea Zaibidea, en su calidad de Mandatario del Sr. Xavier Hormaechea Torres, Gerente General de la Compañía Onibasa., venden a favor de la Compañía PHONICORP S.A., representada por su gerente general el Sr. Juan Garcia Sabando. Compraventa relacionada con el Departamento "TRE SCIENTOS UNO", del Edificio "RIVEG", ubicado en el tercer piso N=6.48, compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio master con baño privado y balcón, dormitorio uno y baño general. Area Neta: 109,23 M2. Alicuota: 0.0644, Area de Terreno; 29,44 M2. Area Comun: 38,36. Area Total: 147,59 M2. El Estacionamiento Numero Tres, ubicado en la Planta del Subsuelo N=2.16. Area Neta; 15,24 M2. Alicuota: 0.0090, Area de Terreno; 4,11 M2, Area Comun: 5,35. Area Total; 20,59 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

~~ESPACOS
EM
BLANCO~~

~~ESPACOS
EM
BLANCO~~

Q



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PHONICORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA ONIBASA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FUSIÓN POR ABSORCIÓN
[8 / 14] FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Inscrito el: miércoles, 16 diciembre 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 septiembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

FUSION POR ABSORCION Y REFORMA DE ESTATUTOS. Fusión por Absorción y Disolución anticipada.- Con los antecedentes señalados el Sr. Juan García Sabado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía "PHONICORP S.A.", Y EL Sr. Juan García Sabado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "ZUNIBAL S.A.", Debidamente autorizado por las Juntas General extraordinarias y universales de accionistas. Por una parte la compañía "PHONICORP S.A.", como empresa absorbente y por otra la Compañía "ZUNIBAL S.A.", tiene a bien fusionarse, a través de la absorción que expresamente realiza la Compañía "PHONICORP S.A.", a la Compañía "ZUNIBAL S.A.", y consecuentemente de conformidad con las disposiciones legales vigentes se declara disuelta anticipada y voluntariamente, por lo que una vez perfeccionada la presente escritura deberá cancelarse su inscripción, y por lo tanto termina su vida jurídica. Traspaso total de activos, pasivos y patrimonio.- De conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las empresas comparecientes, se aprueba el traspaso de dominio en bloque, esto es a título universal de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de la compañía absorbida. Fusión por Absorción - Aumento de Capital Social, Cambio de Denominación de la Compañía "PHONICORP S. A." a "ZUNIBAL S.A.". CON FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2016 SE ENCUENTRA OFICIO RECIBIDO, MEDIANTE RESOLUCION N. SCV.IRP. 2014 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2014 DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, EN SU ARTICULO TERCERO DISPONE QUE SE PROCEDA SE INSCRIBA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE ZUNIBAL S.A. A ASTILLERO ESPERANZA DEL MAR C.A. ASTIESMAR, REFORMA DE ESTATUTOS, E INSCRIBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LAS COMPAÑIAS ZUNIBAL S.A A ASTILLERO ESPERANZA DEL MAR C.A. ASTIESMAR, EN TODOS LOS BIENES DE LA COMPAÑIA ZUNIBAL S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPAÑIA ABSORBENTE	COMPAÑIA PHONICORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
COMPAÑIA ABSORBIDA	COMPAÑIA ZUNIBAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 14] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 20 junio 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 mayo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA del departamento numero trescientos uno y el estacionamiento número tres del EDIFICIO RIVERA ubicado en el Barrio Umiña Calle veintisiete entre las Avenidas treinta y treinta y cinco del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA SABADO JUAN	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA ZUNIBAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[10 / 14] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: viernes, 09 agosto 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 agosto 2013

Número de Inscripción : 1077

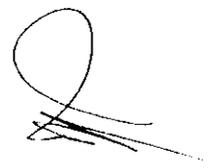
Folio Inicial: 24335

Número de Repertorio: 5794

Folio Final : 24373

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS JUDICIAL, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. Departamento numero trescientos uno y el estacionamiento numero tres del EDIFICIO RIVEG, ubicado en el Barrio Umiña Calle veintisiete entre las Avenidas treinta y treinta y cinco de la Parroquia y Cantón Manta Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DELBANK S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GARCIA SABADO JUAN	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[11 / 14] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: Lunes, 11 julio 2016

Número de Inscripción : 648

Folio Inicial: 23817

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3572

Folio Final : 23828

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 junio 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 09 de Agosto del 2013. Departamento signado con el número Trescientos uno, ubicado en el tercer piso N del Edificio Riveg, Barrio Umiña.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DELBANK S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GARCIA SABADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[12 / 14] DEMANDA DE INVENTARIO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Número de Inscripción : 82

Folio inicial: 1350

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1617

Folio Final : 1363

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 febrero 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DEMANDA DE INVENTARIO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SR. JUAN GARCIA SABADO. OFICIO N° 00074-UJFMNAAIM. JUICIO N° 13205-2017-02132.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA		MANTA
CAUSANTE - DEMANDADO	GARCIA SABADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA ORTIZ JUAN PABLO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[13 / 14] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: jueves, 11 febrero 2021

Número de Inscripción : 21

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 596

Folio Final : 0

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Subito Pinta
NOTARIA

ESPACIOS
BIEN
BLANCOS

ESPACIOS
BIEN
BLANCOS

R



Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 04 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA: Se cancela la Demanda Nro.82 inscrita con fecha 06 de Marzo de 2018, ordenada Dentro del Juicio de Apertura de Sucesión Hereditaria Nro.13205-2017-02132. Dicha cancelación se encuentra ordenada mediante AUTO DE ABANDONO dictada el 04 de Febrero de 2019 las 11h19. * Oficio Nro. 13205-2017-02132-OFICIO-00364-2021 Manta, 09 de Febrero de 2021.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRAC TORES CON SEDE EN MANTA		MANTA
CAUSANTE - DEMANDADO	GARCIA SABADO JUAN		MANTA
DEMANDANTE	GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES		MANTA
DEMANDANTE	GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA ORTIZ JUAN PABLO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[14 / 14] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 17 febrero 2021

Número de Inscripción : 56

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 648

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 04 enero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISA Bienes dejado por el Causante JUAN GARCIA SABADO, a favor de sus hijos Diego Vicente García Frías, Adriana Patricia García Frías, Juan Andrés García Frías, Glenda Wendy García Ortiz, Juan Pablo García Ortiz, por los derechos que le corresponden en calidad de herederos del causante, Dejando a salvo el derecho a terceros Sobre el DEPARTAMENTO "TRESCIENTOS UNO", del Edificio RIVEG, Ubicado en el tercer piso N=6.48, Barrio Umiña calle veintisiete entre las Avenidas treinta y treinta y cinco del Cantón Manta. Y el ESTACIONAMIENTO numero TRES, del Edificio RIVEG, ubicado en la planta del subsuelo N= 2.16, Barrio Umiña calle veintisiete entre las Avenidas treinta y treinta y cinco del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GARCIA ORTIZ JUAN PABLO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY	CASADO(A)	
BENEFICIARIO	GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA	SOLTERO(A)	
BENEFICIARIO	GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE	SOLTERO(A)	CARBO (CONCEPCION)
CAUSANTE	GARCIA SABADO JUAN	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	6
DEMANDAS	2
FUSIÓN POR ABSORCIÓN	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	14

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subita Pinto
NOTARIA

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

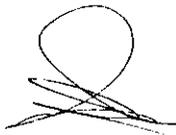
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-04-09

Elaborado por Servicio en línea

~~ESPACIO
EN
BLANCO~~

~~ESPACIO
EN
BLANCO~~



A petición de : GARCIA FRIAS JUAN ANDRES
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24011960 certifico hasta el día 2024-04-09, la Ficha Registral Número: 2775.



**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

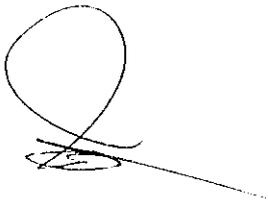


2 1 4 4 3 9 0 0 T I 7 K Q 1



FOR THE
FOR THE

FOR THE
FOR THE
FOR THE

A handwritten mark consisting of a large, stylized loop on the left side, with a horizontal line extending to the right from the bottom of the loop.

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 032024-114425

N° ELECTRÓNICO : 233190

Fecha: 2024-03-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-31-11-003

Ubicado en: ED.RIVEG EST.3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 4.11 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0909987554	GARCIA SABADO-JUAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,150.80

CONSTRUCCIÓN: 4,289.39

AVALÚO TOTAL: 5,440.19

SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES 19/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la reforma al Código Municipal del cantón Manta, libro III Tributario, Título II De Los Impuestos, Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural" vigente para el bienio 2024-2025 por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite. El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$350 /m2 correspondiente al valor del suelo a esto se multiplican los factores para la determinación del valor individual del lote. A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115434FWVG8NK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-04-08 09:30:26

ESTABLISHED
1851
FRANCO

ESTABLISHED
1851
FRANCO

2

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 694465



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-08-31-11-003	4.11	\$ 5440.19

Dirección	Año	Control
ED.RIVEG EST.3	2024	703777

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
GARCIA SABADO JUAN	0909987554

Fecha de pago: 2024-01-15 07:52:03 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
MEJORAS 2012	0.07	-0.04		0.03
MEJORAS 2013	0.38	-0.19		0.19
MEJORAS 2014	0.40	-0.20		0.20
MEJORAS 2016	0.03	-0.02		0.01
MEJORAS 2017	0.75	-0.38		0.37
MEJORAS 2018	0.69	-0.35		0.34
MEJORAS 2019	0.21	-0.11		0.10
MEJORAS 2020	2.02	-1.01		1.01
MEJORAS 2021	0.64	-0.32		0.32
MEJORAS 2022	0.13	-0.07		0.06
MEJORAS 2023	0.15	-0.08		0.07
TASA DE SEGURIDAD	0.40	0.00		0.40
			TOTAL A PAGAR	\$ 3.10
			VALOR PAGADO	\$ 3.1
			SALDO	\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT646862870087



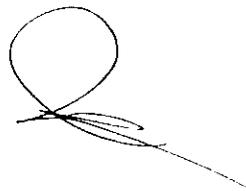
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

RECEIVED
FEB 11 1960

RECEIVED
FEB 11 1960





N° 00746-26032024

Manta, 26 de Marzo del 2024

APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).GARCIA FRIAS JUAN ANDRES (c.c.0921012514), Sr(a).GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE (c.c.0914292917), Sr(a).GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA (c.c.0921013371), Sr(a).GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY (c.c.0915498596), Sr(a).GARCIA ORTIZ JUAN PABLO (c.c.0915491542), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). GARCIA SABADO-JUAN (c.c.0909987554), ubicado en barrio UMIÑA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, ED.RIVEG EST.3, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°2775 y clave catastral N° 1-08-31-11-003, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-08-31-11-003: Compraventa, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 30 de mayo del 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta 20 de junio del 2013. , por un área de: 4.11 m²

- **FRENTE:** 2.88 m - Lindera con área común de circulación vehicular.
- **ATRAS:** 2.85 m - Lindera con propiedad particular.
- **COSTADO DERECHO:** 5.30 m - Lindera con el Estacionamiento Cuatro.
- **COSTADO IZQUIERDO:** 5.30 m - Lindera con el Estacionamiento dos.
- **POR ARRIBA:** 0.00 m - Lindera con partes del Departamento 101 y área común de patio.
- **POR ABAJO:** 0.00 m - Lindera con terreno natural del edificio.
- **ÁREA:** 4.11 m²
- **PROPIETARIO:**
0909987554 - GARCIA SABADO-JUAN

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL DE FECHA 004/01/2016 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	0921012514	GARCIA FRIAS JUAN ANDRES	20.00 %
Herederero	0914292917	GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE	20.00 %
Herederero	0921013371	GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA	20.00 %
Herederero	0915498596	GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY	20.00 %
Herederero	0915491542	GARCIA ORTIZ JUAN PABLO	20.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades"

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.
Fecha de Vencimiento: 26 de Marzo del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303086V8TVGHJQ

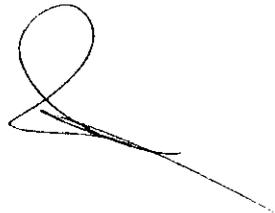


Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-04-09 09:04:42

ESPANOL
EN
BLANCO

ESPANOL
EN
BLANCO





Manta, 26 de Marzo del 2024

N° AUT00746-26032024

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). GARCIA FRIAS JUAN ANDRES (c.c.0921012514), Sr(a). GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE (c.c.0914292917), Sr(a). GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA (c.c.0921013371), Sr(a). GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY (c.c.0915498596), Sr(a). GARCIA ORTIZ JUAN PABLO (c.c.0915491542), para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). GARCIA SABADO-JUAN (c.c.0909987554), con clave catastral N° 1-08-31-11-003, ubicado en barrio UMIÑA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, ED.RIVEG EST.3, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°2775, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00746-26032024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 2.88 m - Lindera con área común de circulación vehicular.

ATRAS: 2.85 m - Lindera con propiedad particular.

COSTADO DERECHO: 5.30 m - Lindera con el Estacionamiento Cuatro.

COSTADO IZQUIERDO: 5.30 m - Lindera con el Estacionamiento dos.

POR ARRIBA: 0.00 m - Lindera con partes del Departamento 101 y área común de patio.

POR ABAJO: 0.00 m - Lindera con terreno natural del edificio.

ÁREA: 4.11 m²

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE

PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 26 de Marzo del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1303086V8TVGHJQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-04-08 09:29:31



DEPARTMENT

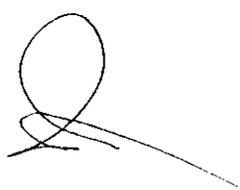
OF THE

POST OFFICE

RECEIVED

NOV 11 1900

NEW YORK

A handwritten mark consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line extending to the right.



CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio del presente y en mi calidad de Administradora de la propiedad horizontal Edificio Riveg con número de ruc 1391801173001 ubicado en la calle 27 avenida 35 del barrio Umíña de la ciudad de Manta CERTIFICO que el señor **Juan Andres Garcia Frías** con C.I. 092101251-4 del departamento # 301 se encuentra al día en el pago de sus expensas ordinarias y extraordinarias por administración y mantenimiento hasta Abril del 2024

El interesado puede hacer uso del presente certificado como convenga a sus intereses personales.

Manta, 11 Abril del 2024.

Atentamente,

Diana Megaly Delgado Alvia

C.I.# 131076873-2

Administradora

Propiedad Horizontal Edificio Riveg

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S). 22 ABR 2024

Guayaquil,

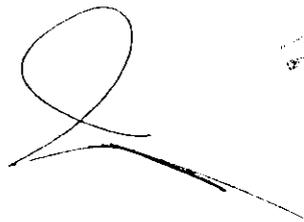
Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

Propiedad Horizontal Edificio Riveg

MANTA
Parroquia Manta al lado del restaurante Finisterre
Calle 17 Av 35 • E-mail: edificioriveg@gmail.com
Tel: 0967936095

ESPANOL
LIBRO
BLANCO

ESPANOL
LIBRO
BLANCO

A handwritten mark or signature consisting of a large loop followed by a horizontal line extending to the right.



REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO "RIVEG"

CALLE 27 ENTRE AVENIDAS 30 Y 35
BARRIO UMIÑA - MANTA

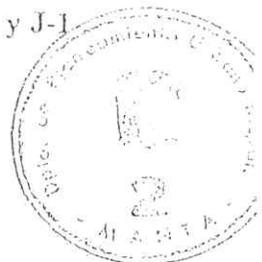
MUNICIPALIDAD DE MANTA
Escribanía Urbana
Aprobación de
Manta, 13 de Mayo de 2008
DIRECTOR MUNICIPAL URBANO

MUNICIPALIDAD DE MANTA
Escribanía Urbana, Función
de 2da. e Inscripción
REVISADO
Fecha: 13/05/08

PROMOTOR: SR. LUIS RIVERA MARTENS

TRABAJO REALIZADO POR:
FECHA:
REGISTRO PROFESIONAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Email:

ARQ. ANGEL LOOR MERO
FEBRERO DE 2008
C.A.E. M-094
AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE # 2011 y J-1
2 920 020 099 521 911
angloor@yahoo.com



REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO RIVEG

CAPITULO 1

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio Riveg se ha procedido a someterlo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Edificio Riveg se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos y los estacionamientos; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento Interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio RIVEG está ubicado en la Calle 27 entre las Avenidas 30 y 35, signado con el Lote # 8 de la Manzana K de la Lotización o Barrio Umiña, de la parroquia Manta del cantón Manta, el cual se encuentra fraccionado en dos escrituras, pero para su análisis se los ha unificado. Se compone de las siguientes plantas:

Subsuelo N = - 2.16.

Primer Piso (Planta baja) N = + 0.72.

Segundo Piso N = + 3.60.

Tercer Piso N = + 6.48.

Cuarto Piso N = + 9.36.

Quinto Piso N = + 12.24.

Consta de nueve (9) plazas de estacionamiento vehicular ubicadas en el subsuelo, once (11) departamentos y dos (2) penthouses, un (1) ascensor para seis (06) personas, o 500 Kg. de capacidad de carga, (2) bodegas que se las reserva el promotor y un cuarto de maquinas.

Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el Reglamento Interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que esta dividido, de los estacionamientos ubicados en el subsuelo y la planta baja y la de los departamentos que integran cada planta, las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.

Los planos en referencia, forman parte complementaria del presente reglamento el cual aceptan los copropietarios como único para el Régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.





CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los estacionamientos y los departamentos, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras, el piso y el techo hasta la mitad del espesor, y aquellos no declarados como bienes comunes. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Se excluyen las puertas que comunican con ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada copropietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura resistente, seguridad, solidez, o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones, además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 8.- BIENES COMUNES.- Son Bienes Comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

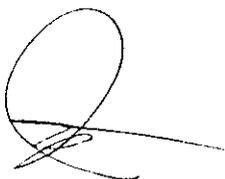
Son bienes comunes:

- a. El terreno.- El terreno sobre el que se asienta la construcción del edificio, área de estacionamiento, con inclusión de espacios destinados a retiros.
- b. Zona de libre acceso al área de estacionamiento.- Esta área por su uso, es un bien común y en ningún caso podrá ser utilizada para otro fin específico que aquel para el que fue concebido. En caso de producirse accidentes entre dos o más vehículos, el causante resarcirá los gastos respectivos al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso los incidentes que se produjeran dentro de la área de estacionamiento serán de cuenta y riesgo exclusivo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo, se estará a lo dispuesto en la ley, y a la competencia de los jueces respectivos. Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonido, reuniones sociales, etc. dentro de la sala de parqueaderos, así mismo queda prohibido expresamente lavar vehículos dentro de esta zona.

Q



- e. El ascensor.- Es de uso exclusivo de personas (6 máximo) y por ningún motivo podrá subirse por él, equipos pesados que sobrepasen los 500 KG que es la capacidad máxima de carga. Se incluyen en la prohibición material como basura, cemento, piedra, arena, hierro, madera, muebles, etc. Se prohíbe terminantemente fumar en esta área.
- d. Las escaleras, los pasillos y las puertas de ingreso.- Son para el tránsito de personas (copropietarios, empleados, visitas, etc) y su limpieza y mantenimiento serán de exclusiva responsabilidad del administrador.
- e. El cuarto de transformadores, paneles de medidores eléctricos y de telefonía.- Por la seguridad de todos los copropietarios, usuarios y arrendatarios, a este sector solamente tendrá ingreso el administrador, o la persona que él delegue.
- f. Recibidor.- Se encuentra localizado a la entrada principal de acceso al edificio, para uso del personal de seguridad y en él se encuentra ubicado el panel de intercomunicadores que enlazan al recibidor con todos y cada uno de los departamentos del edificio y una sala de espera.
- g. Cisternas.- En la planta baja existen dos cisternas para agua cuyo uso es general para todo el edificio, desde las cuales a través de bombas de presión se distribuirá el agua a cada uno de los departamentos.



CAPITULO 4

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE COPROPIETARIOS



Art. 9.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada departamento o estacionamiento representa porcentualmente con relación al edificio. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

Estacionamiento 1	0.86
Estacionamiento 2	0.90
Estacionamiento 3	0.90
Estacionamiento 4	1.21
Estacionamiento 5	1.26
Estacionamiento 6	1.09
Estacionamiento 7	1.14
Estacionamiento 8	1.22
Estacionamiento 9	0.75
Departamento 101	7.39
Departamento 102	5.77
Departamento 201	6.41
Departamento 202	6.85
Departamento 203	6.06
Departamento 301	6.44
Departamento 302	5.58
Departamento 303	7.26
Departamento 401	6.30
Departamento 402	3.50
Departamento 403	9.74
Penthouse 501	10.60
Penthouse 502	8.77
<hr/>	
TOTAL	100.00

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

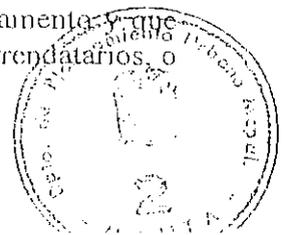
- Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento;
- Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que le corresponda y hacer uso de ellos con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria;



- c. Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este Reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y las de este Reglamento, acatar las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e. Permitir al Administrador la inspección de sus bienes exclusivos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando este lo considere necesario;
- f. Cancelar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los primeros cinco días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- g. Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de Copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio, área de estacionamiento, ascensor y en general de los bienes comunes. Estas cuotas serán determinadas y pagadas dentro del plazo que señale la misma Asamblea;
- h. El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los propietarios de los mismos;
- i. Colocar la basura en un lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.
- j. El copropietario, arrendatario, anticierético o cualquier persona que use, o goce un departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del departamento, en caso de que infrinjan la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento y el presente Reglamento Interno.
- k. En caso de remate y habiendo dos o más posturas iguales, tendrán derecho de preferencia los condóminos del edificio.
- l. Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamentos y Ordenanzas.

Art. 11.- DE LAS PROHIBICIONES.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, anticieréticos y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aun a título de mejora, los bienes comunes del edificio;
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un ingeniero consultor capacitado que certifique si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable;
- c) Hacer uso abusivo de su Departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás;
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios y/o arrendatarios, o la seguridad del edificio;
- e) Desarrollar actividades distintas del destino natural de los departamentos;





- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo normal de la corriente eléctrica;
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes;
- h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación común y utilizar éstos como sala de espera o reunión;
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su departamento;
- j) Introducir y mantener animales dentro de los departamentos. En todo caso no se permitirá el libre tránsito de animales por las áreas comunes del edificio;
- k) Utilizar los vestíbulos, corredores, escalera y balcones del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión o de trabajo;
- l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. Únicamente constará en la puerta de entrada al departamento, el número identificador del mismo, que será de carácter uniforme e instalado por la administración del edificio;
- m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la Asamblea de Copropietarios y en la forma y con las delimitaciones que ella lo permita;
- n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización expresa de la Asamblea de Copropietarios;
- o) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la Asamblea de Copropietarios o que sean incompatibles con el Régimen de Propiedad Horizontal al que esta sometido este edificio;
- p) Colgar ropas, alfombras, o cosas similares en las ventanas, paredes, terrazas y, en general, colocar cosa alguna en las ventanas, balcones, o bienes comunes, ni sacudir polvos en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio;
- q) Colocar la basura fuera de las instalaciones destinadas para el efecto y sin la protección debida;
- r) Usar los corredores y escaleras para el almacenamiento de materiales en general, para reuniones, o algún propósito ajeno al tránsito normal de las personas;
- s) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y la estética del edificio;
- t) Queda estrictamente prohibido ingresar al área de transformadores y medidores de energía eléctrica, las únicas personas que podrán tener el acceso a dicha área son las personas asignadas por la administración
- u) Y en general, todos aquellos actos prohibidos por la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento general en su artículo # 18 y el presente Reglamento Interno.



CAPITULO 5

DERECHOS DEL USUARIO Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Art. 12.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético, sustituirá al copropietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al Régimen de Propiedad Horizontal y al presente Reglamento Interno.

Art. 13.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas a establecerse en la primera Asamblea de Copropietarios, la misma que se adjuntará como Anexo Uno a este reglamento.

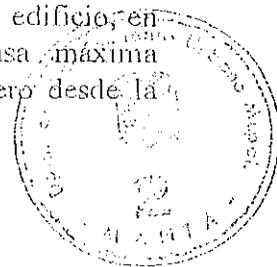
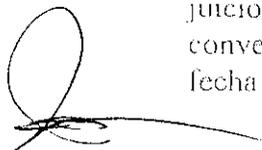
Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario, usuario o arrendatario, gastos que serán de cuenta exclusiva del copropietario o arrendatario infractor. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos y en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

CAPITULO 6

DE LAS SANCIONES

Art. 14.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General o de este Reglamento Interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Los que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal en su Artículo 7, serán sancionados de acuerdo con lo que se establece en este artículo;
- b) Toda sanción será impuesta por el Director o Administrador, en forma unilateral o en conjunto y serán hechas efectivas en los primeros diez días posteriores a la fecha de la imposición de la multa;
- c) Los que infligieren las disposiciones de este reglamento serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general;
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagadero desde la fecha en que dicha cuota se hizo exigible.





Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la Asamblea de Copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de estos, por la Asamblea General de Copropietarios;

- e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, sin perjuicio de la acción judicial correspondiente, cuando se encuentre en mora por dos o más meses en el pago de alicuotas;
- f) Publicar en cartelera la nomina de copropietarios morosos, la misma que será exhibida por la administración.

Art. 15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios, usuarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por motivo de fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato.

En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al edificio y podrá ser removido por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a la ordenanza sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que se hiciere al copropietario que no hubiere asistido a la reunión en que se tomo tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y el Administrador.

Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, regula la conservación y administración del edificio, así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 19.- La Asamblea estará presidida por el Presidente y en caso de ausencia temporal de éste, por un suplente, designado por la Asamblea. Es obligatoria la asistencia del Administrador, quien funge de secretario.

Art. 20.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las Sesiones Extraordinarias, se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.



Art. 21.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias o Extraordinarias, será hecha por el Presidente, o el Administrador, según sea el caso, a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos el 50 % del total de votos de los copropietarios.

En caso de que el Presidente o el Administrador según sea el caso, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 60 % del total de votos del inmueble, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

La convocatoria se hará por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejara constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevará a efecto.

En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, ésta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquiera que fuere el número de copropietarios que asistieren.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera

Art. 22.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 23.- QUÓRUM.- Para que haya quórum en las sesiones de la asamblea se necesita la concurrencia de copropietarios que representen más del 50% de las alicuotas del edificio.

Art. 24.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representante. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, la que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 26.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alicuota de dominio que corresponda al departamento. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea, cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora, y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la administración.

Art. 27.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea de copropietarios se tomarán por simple mayoría de votos, de acuerdo al número de alicuotas de cada copropietario.





Art. 28.- Se requerirá el 75 % del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica.

Art. 29.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Presidente y por el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del Administrador.

Art. 30.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea General:

- a) Nombrar y remover al Director de la asamblea y su suplente, al administrador del edificio y fijar su remuneración;
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias;
- c) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este Reglamento;
- d) Reformar este Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 28 de este Reglamento. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales;
- e) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes;
- f) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumento en los bienes comunes o en sus departamentos, cuando se haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento;
- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador;
- h) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando este termine su periodo;
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, o el presente Reglamento Interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia;
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento y en el presente Reglamento Interno, en las ordenanzas municipales y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- k) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio;
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración;



CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO Y DEL ADMINISTRADOR.

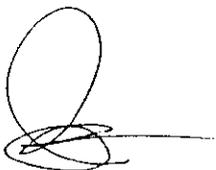
Art. 31.- Del Directorio.- El Directorio esta integrado por un Director principal y su respectivo suplente, dos vocales principales y sus respectivos suplentes, y por el Administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios. durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 33.- Para ser Director principal o suplente se requiere ser copropietario del edificio, los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director principal, actuará el Director suplente. Cuando faltaren los dos a la vez, se convocará a Asamblea General. Para ser vocal del directorio, no se requiere ser copropietario.

Art. 34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR:

- a) Ejercer junto con el Administrador del edificio la representación legal judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio RIVEG, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos;
- b) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios;
- c) Asumir provisionalmente las funciones de Administrador, en caso de falta o impedimento de este, hasta que la Asamblea General resuelva lo pertinente;
- d) Sancionar las faltas o infracciones de que habla el artículo 10 de este reglamento, de acuerdo al artículo 13, previo conocimiento del administrador.
- e) Autorizar, por escrito a los copropietarios, para que realicen modificaciones en sus bienes exclusivos, cuando sean necesarios en beneficio del edificio o del departamento, acorde a lo estipulado en el Art. 7 de este reglamento, sin perjuicio de consultar con otro u otros técnicos que certifiquen que la obra proyectada no compromete la estructura, seguridad, solidez ni ornato del edificio. Para salvaguardar la seguridad de la obra proyectada, el interesado debe depositar, en la administración del edificio, una garantía (documento de crédito), que cubra el valor comercial real del departamento a la fecha; la misma que será devuelta cuando se realicen las modificaciones, la obra esté completamente terminada y dos meses después. El Director hará uso de esta autorización cuando la Asamblea de Copropietarios se encuentre en receso.
- f) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.



Art. 35.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador del edificio será elegido por la Asamblea General para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente por periodos iguales.



Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del edificio, pero si mayor de edad, y estar en uso de todos los derechos de ciudadanía.

Art. 36- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio RIVEG, solo o en conjunto con el señor Director, en todo cuanto se relacione al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multa, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos;
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueren necesarias;
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director;
- d) Presentar a consideración de la Asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea y en caso de mora de mas de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario, arrendatario o anticrético causante o responsable de estos;
- h) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, hasta por el monto que señalare la asamblea;
- i) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea General y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- j) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo;
- k) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio;
- l) Conservar copia certificada de la Escritura Pública de constitución de Propiedad Horizontal del Edificio RIVEG, de la Escritura Pública de compra venta del terreno sobre el cual esta construido el edificio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor;
- m) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, los libros de la administración del edificio;



- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal, e de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable;
- o) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;
- p) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y del directorio, en las que desempeñará las funciones de secretario de las mismas;
- q) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios;
- r) Super vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio;
- s) Controlar y super vigilar las instalaciones comunes en forma periódica, continua y sistemática;
- t) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la Asamblea General;
- u) Cumplir con todas las demás obligaciones convenidas en el respectivo contrato;
- v) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director;
- w) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 37.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- Las funciones del secretario de la asamblea la ejercerá el Administrador del edificio. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas.

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 38.-DEL FONDO COMUN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el artículo 31 del reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5 % de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 39.- SEGURO OBLIGATORIO.- Es obligatorio el seguro contra incendio y daños de ascensor de acuerdo a lo estipulado en la ley de propiedad horizontal.

Art. 40.- Los copropietarios que no tienen su residencia habitual en el edificio y quisieren facilitar su departamento a un familiar o amigo, deberán hacerlo por escrito mediante comunicación dirigida al administrador. En la comunicación se hará constar los nombres y apellidos completos del visitante y de sus respectivos números de cédula de ciudadanía.





Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con el Reglamento y la Ley de Propiedad Horizontal, por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por el 50 % más uno de los asistentes.

Ángel Loo Mero

Arq. Ángel Loo Mero
C.A.E. M - 094

El suscrito Promotor del edificio RIVEG, CERTIFICA: que el reglamento interno que antecede fue discutido, analizado y aprobado en dos sesiones distintas de trabajo, celebradas los días _____ y _____ de _____ del año dos mil _____.

Manta, _____ de _____ de 200__

Luis Rivera Martens

Sr. Luis Rivera Martens
PROMOTOR EDIF. RIVEG

[Handwritten mark]

MUNICIPALIDAD DE MANTÁ
EDIFICIO URBANO URBANO
Aprobada en P/N # 08
Manta, 13 de Mayo 2008 70 08
FRUCCIA FUNDACION URBANO

MUNICIPALIDAD DE MANTÁ
REVISADO
Fecha: Marzo 13 / 08



ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO "RIVEG"

CALLE 27 ENTRE AVENIDAS 30 Y 35
BARRIO UMIÑA - MANTA

PROMOTOR: SR. LUIS RIVERA MARTENS

L. INGENIERO CIVIL DEL ECUADOR
Escriba el nombre completo del profesional
Manta, 13 de febrero de 2008
Firma: *[Firma]*
Prof. Ing. ANGEL LOOR MERO

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Ingeniería Civil y Arquitectura
REVISADO
Fecha: 13/02/08

TRABAJO REALIZADO POR:
FECHA:
REGISTRO PROFESIONAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONOS:
Email:

ARQ. ANGEL LOOR MERO
FEBRERO DE 2008
C.A.E. M-094
AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE # 2011 y J.L.
2 920 020 099 521 911
angloor@yahoo.com





CONTENIDO

- 1.0.- Definición de términos
- 2.0.- Datos Generales:
 - Ubicación
 - Descripción General
- 3.0.- Límites y linderos de los departamentos
- 4.0.- Información para el proceso:
 - Áreas por Plantas
 - Áreas Generales
- 5.0.- Cuadro de cálculo de áreas, alícuotas, áreas comunes, área total y área de terreno
- 6.0.- Cuadro de distribución de gastos comunes
- 7.0.- Reglamento interno
- 8.0.- Anexos



DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantada la construcción, perteneciendo esta área a los copropietarios de la misma.

1.2.- ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

Comprende la totalidad del área de construcción del edificio, incluyendo el subsuelo.

1.3.- ÁREA COMÚN:

Está conformada por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común, como pasillos, escaleras, ascensor, terrazas, circulación vehicular, etc.

1.4.- ÁREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de los departamentos y debe ser igual a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios a los departamentos y estacionamientos; y, copropietarios de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica y telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada departamento. Le pertenece al copropietario, la mitad de las losas de los pisos.

1.5.- ALÍCUOTA:

Número de cuatro decimales que representa una parte de toda la construcción, correspondiente a cada departamento o estacionamiento. La sumatoria de todas estas partes, debe ser igual a la unidad.

1.6.- CUOTA DE ÁREA COMÚN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada departamento o estacionamiento, para efectos de tributación y copropiedad. Son bienes comunes y de dominio indivisible del edificio, los siguientes:

- 01.- El terreno en que se encuentra implantado el edificio, con inclusión de los espacios destinados a patio, retiros y portal.
- 02.- El ingreso principal, las escaleras y el ascensor.





- 03.- La estructura o elementos resistentes del edificio.
- 04.- Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- 05.- Los ductos de instalaciones.
- 06.- Las fachadas del edificio y sus caras exteriores en planta baja.
- 07.- Los sistemas de conducción y controles eléctricos y el tablero de medidores de los departamentos.
- 08.- El sistema de dotación de agua potable.
- 09.- Los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias.
- 10.- Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

1.7.- CUOTA DE TERRENO:

Es la área o parte de terreno que le corresponde a cada departamento o estacionamiento, para efectos de tributación y copropiedad.

1.8.- VALOR DEL LOCAL:

Representa el costo total de cada departamento o estacionamiento, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta del departamento o estacionamiento y las cuotas de área común y terreno que le correspondan.

Existe un solo valor que es el referencial para promoción y venta de los departamentos que componen el edificio.

2.0.- DATOS GENERALES:

2.1.- UBICACIÓN:

El terreno en el que se encuentra implantado el Edificio Riveg está ubicado en la Calle 27 entre las Avenidas 20 y 35, signado con el Lote # 8 de la Manzana K de la Lotización o Barrio Troquia Manta del cantón Manta, el cual se encuentra fraccionado en dos parcelas. Para su análisis se los ha unificado.



De acuerdo con las escrituras presentadas tiene las siguientes medidas y linderos:

- Por el Frente: lindera con Calle Pública 27 en 23.50 m
- Por Atrás: lindera con Lotes # 5, 7 y 9 en 23.50 m
- Costado Derecho: lindera con Lote # 6 (Sr. Gustavo Roben Alvia) en 20.00 m
- Costado Izquierdo: lindera con Lote # 10 en 20.00 m

ÁREA DEL TERRENO: 470.00 m²

De acuerdo con la inspección al sitio presenta las siguientes medidas y linderos:

- Por el Frente: lindera con Calle Pública 27 en 23.15 m
- Por Atrás: lindera con Lotes # 5, 7 y 9 en 23.15 m
- Costado Derecho: lindera con Lote # 6 (Sr. Gustavo Roben Alvia) en 19.95 m
- Costado Izquierdo: lindera con Lote # 10 en 20.06 m

ÁREA DEL TERRENO: 456.94 m²

2.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO:

El edificio se compone de las siguientes plantas:

Subsuelo N = - 2.16.

Primer Piso (Planta baja) N = + 0.72.

Segundo Piso N = + 3.60.

Tercer Piso N = + 6.48.

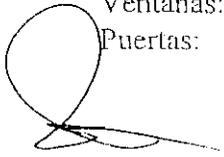
Cuarto Piso N = + 9.36.

Quinto Piso N = + 12.24.

Cada una de estas plantas cuenta con sus respectivas áreas comunes.

La construcción tiene las siguientes especificaciones técnicas generales:

Estructura:	Hormigón armado
Entrepisos:	Losas de hormigón armado
Escaleras:	Hormigón armado
Paredes:	Mampostería de bloque, enlucido y pintado
Pisos:	Porcelanato
Cubierta:	Losa de hormigón armado
Instalaciones Eléctricas y Sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes
Cubierta:	Losa de hormigón armado
Ventanas:	De aluminio blanco y vidrio color azul
Puertas:	De MDF laqueadas





3.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y DEPARTAMENTOS:

3.1.- PLANTA SUBSUELO NIVEL = -2.16:

Consta de 9 estacionamientos y áreas comunes de circulación vehicular, cuarto de máquina, bodegas y área de escalera-ascensor.

3.1.1.- ESTACIONAMIENTO 1:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo N = -2.16, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con partes del Departamento 101 y área común de patio.
- Por abajo: lindera con terreno natural del edificio.
- Por el frente: lindera con área común de circulación vehicular en 2.69 m.
- Por atrás: lindera con propiedad particular en 2.80 m.
- Costado derecho: lindera con el Estacionamiento 2 en 5.30 m.
- Costado izquierdo: lindera con propiedad particular en 5.30 m

Área neta: 14.56 m²

3.1.2.- ESTACIONAMIENTO 2:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo N = -2.16, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con partes del Departamento 101 y área común de patio.
- Por abajo: lindera con terreno natural del edificio.
- Por el frente: lindera con área común de circulación vehicular en 2.87 m
- Por atrás: lindera con propiedad particular en 2.87 m.
- Costado derecho: lindera con el Estacionamiento 3 en 5.30 m.
- Costado izquierdo: lindera con el Estacionamiento 1 en 5.30 m.

Área neta: 15.24 m²

3.1.3.- ESTACIONAMIENTO 3:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo N = -2.16, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con partes del Departamento 101 y área común de patio.
- Por abajo: lindera con terreno natural del edificio.
- Por el frente: lindera con área común de circulación vehicular en 2.88 m
- Por atrás: lindera con propiedad particular en 2.88 m.



- Costado derecho: lindera con el Estacionamiento 4 en 5.30 m.
- Costado izquierdo: lindera con el Estacionamiento 2 en 5.30 m.

Área neta: 15.24 m²

3.1.4.- ESTACIONAMIENTO 4:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo N = -2.16, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con partes del Departamento 101 y área común de patio.
- Por abajo: lindera con terreno natural del edificio.
- Por el frente: lindera con área común de circulación vehicular en 3.88 m.
- Por atrás: lindera con propiedad particular en 3.88 m.
- Costado derecho: lindera con el Estacionamiento 5 en 5.30 m.
- Costado izquierdo: lindera con el Estacionamiento 3 en 5.30 m.

Área neta: 20.58 m²

3.1.5.- ESTACIONAMIENTO 5:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo N = -2.16, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con partes del Departamento 101 y área común de patio.
- Por abajo: lindera con terreno natural del edificio.
- Por el frente: lindera con área común de circulación vehicular en 4.02 m.
- Por atrás: lindera con propiedad particular en 4.02 m.
- Costado derecho: lindera con el Estacionamiento 6 en 5.30 m.
- Costado izquierdo: lindera con el Estacionamiento 4 en 5.30 m.

Área neta: 21.29 m²

3.1.6.- ESTACIONAMIENTO 6:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo N = -2.16, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con parte del área común de portal.
- Por abajo: lindera con terreno natural del edificio.
- Por el frente: lindera con área común de circulación vehicular en 3.50 m.
- Por atrás: lindera con propiedad particular en 3.50 m.
- Costado derecho: lindera con terreno natural en 5.30 m.
- Costado izquierdo: lindera con el Estacionamiento 5 en 5.30 m.

Área neta: 18.55 m²





3.1.7.- ESTACIONAMIENTO 7:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo N = -2.16, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con partes del Departamento 102 y área común de portal.
- Por abajo: lindera con área común de circulación vehicular en 3.50 m.
- Por atrás: lindera con área común de rampa en 3.50 m.
- Costado derecho: lindera con Estacionamiento 8 en 5.50 m.
- Costado izquierdo: lindera con terreno natural en 5.50 m.

Área neta: 19.25 m²

3.1.8.- ESTACIONAMIENTO 8:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo N = -2.16, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con parte del Departamento 102.
- Por abajo: lindera con terreno natural del edificio.
- Por el frente: lindera con área común de circulación vehicular en 3.75 m.
- Por atrás: lindera con área común de rampa en 3.75 m.
- Costado derecho: lindera con áreas comunes de escalera y bodega en 5.50 m.
- Costado izquierdo: lindera con Estacionamiento 7 en 5.50 m.

Área neta: 20.62 m²

3.1.9.- ESTACIONAMIENTO 9:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo N = -2.16, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con partes de los Departamentos 101 y 102 y área común de patio.
- Por abajo: lindera con terreno natural del edificio.
- Por el frente: lindera con área común de circulación vehicular en 2.57 m.
- Por atrás: lindera con área común de cuarto de máquinas en 2.56 m.
- Costado derecho: lindera con propiedad particular en 5.00 m.
- Costado izquierdo: lindera con área común de circulación vehicular en 5.00 m.

Área neta: 12.68 m²



3.2.- PRIMER PISO NIVEL = + 0.72:

Compuesta por dos departamentos signados como 101 y 102, áreas comunes de ascensor - escalera, pasillo, recepción, portal y patio exterior.

3.2.1.- DEPARTAMENTO 101:

Departamento ubicado en el primer piso N = + 0.72 compuesto de hall, sala, comedor, cocina, baño social, estar familiar, dormitorio master con vestidor y baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

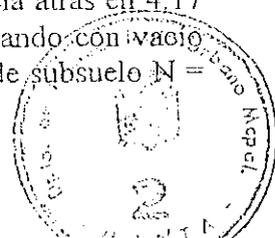
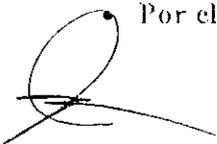
- Por arriba: lindera con el Departamento 201 y parte del Departamento 202.
- Por abajo: lindera con partes de los estacionamientos 1, 2, 3, 4, 5 y 9, áreas comunes de circulación vehicular en planta de subsuelo.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 4.45 m lindando con área común de portal, luego gira hacia atrás en 7.70 m, luego gira hacia la izquierda en 2.49 m, luego gira hacia atrás e izquierda con línea inclinada a 45° en 0.85 m, luego gira hacia la izquierda en 1.76 m, luego gira hacia atrás en 0.10 m y luego gira hacia la izquierda en 4.70 m, lindando con área común de hall, recepción, ascensor, ducto y Departamento 102.
- Por atrás: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 4.45 m, luego gira hacia atrás en 1.05 m y luego gira hacia la izquierda en 8.25 m, lindando con área común de patio.
- Costado derecho: lindera con área común de patio en 14.15 m.
- Costado izquierdo: partiendo desde el frente hacia atrás en 3.07 m, luego gira hacia la derecha en 1.30 m y luego gira hacia atrás en 3.73 m, lindando con Departamento 102.

Área neta: 125.22 m²

3.2.2.- DEPARTAMENTO 102:

Departamento ubicado en el primer piso N = + 0.72 compuesto de hall, sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con el Departamento 202 y parte del área común de pasillo y de los Departamentos 201 y 203.
- Por abajo: lindera con el estacionamiento 8 y partes de los estacionamientos 7 y 9, áreas comunes de circulación vehicular, bodega y rampa en planta de subsuelo.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 5.98 m lindando con área común de portal, luego gira hacia atrás en 4.17 m y luego gira hacia la izquierda en 5.13 m, lindando con vacío hacia área común de rampa que conduce al nivel de subsuelo N = -2.16.





- Por atrás: lindera con área común de patio en 6.50 m.
- Costado derecho: partiendo desde el frente hacia atrás en 4.43 m, luego gira hacia atrás e izquierda con un segmento de arco de circunferencia en 0.27 m, luego gira hacia la izquierda en 4.18 m, luego gira hacia atrás en 4.15 m lindando con área común de hall, escalera, ascensor y ducto, luego gira hacia la izquierda en 3.55 m, luego gira hacia atrás en 3.07 m, luego gira hacia la derecha en 1.30 m y luego gira hacia atrás en 3.73 m, lindando con Departamento 101.
- Costado izquierdo: lindera con área común de patio en 11.38 m

Área neta: 97.87 m²

3.3.- SEGUNDO PISO N = + 3.60

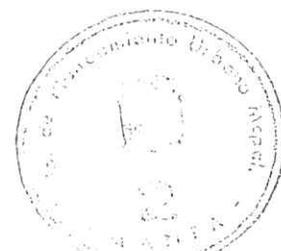
Compuesta de tres departamentos signados como 201, 202 y 203, áreas comunes de ascensor, escalera y pasillo.

3.3.1.- DEPARTAMENTO 201:

Departamento ubicado en el segundo piso N = + 3.60 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio master con baño privado y balcón, dormitorio 1 y baño general, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con el Departamento 301.
- Por abajo: lindera con parte del Departamento 101, parte del área común de hall, recepción, portal y patio.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 4.10 m, luego gira hacia el frente 0.10 m y luego gira hacia la izquierda con un segmento de arco de circunferencia en 5.07 m, lindando con vacío hacia área común de portal.
- Por atrás: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 5.50 m, luego gira hacia el frente en 3.51 m y luego gira hacia el frente en 2.92 m, lindando con el Departamento 202.
- Costado derecho: partiendo desde el frente hacia atrás en 3.90 m, luego gira hacia la derecha en 1.55 m, luego gira hacia atrás en 5.95 m, luego gira hacia la izquierda en 0.55 m y luego gira hacia atrás en 3.44 m lindando con vacío hacia área común de patio.
- Costado izquierdo: partiendo desde el frente hacia atrás en 0.30 m, luego gira hacia la derecha en 0.22 m, luego gira hacia atrás en 1.70 m, luego gira hacia la derecha en 0.17 m, luego gira hacia atrás en 2.43 m, lindando con el Departamento 203, luego gira hacia la atrás y derecha con línea inclinada con $<22^\circ$ en 1.43 m y luego gira hacia atrás en 5.21 m lindando con área común de pasillo.

Área neta: 108.71 m²



3.3.2.- DEPARTAMENTO 202:

Departamento ubicado en el segundo piso N = + 3.60 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio master con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado y baño general, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

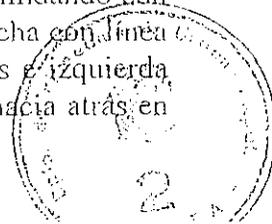
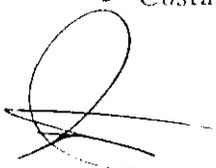
- Por arriba: lindera con el Departamento 302 y parte del Departamento 303.
- Por abajo: lindera con partes de los Departamentos 101 y 102 y del área común de patio.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 5.50 m, luego gira hacia el frente en 3.51 m, luego gira hacia la izquierda en 2.92 m, lindando con el Departamento 201, luego gira hacia atrás en 0.15 m, luego gira hacia la izquierda en 1.95 m, luego gira hacia atrás en 0.10 m, luego gira hacia la izquierda en 3.15 m, luego gira hacia el frente en 0.10 m, lindando con área común de pasillo, ascensor y ducto, luego gira hacia la izquierda en 1.88 m, luego gira hacia atrás en 1.50 m y luego gira hacia la izquierda en 4.95 m, lindando con el Departamento 203.
- Por atrás: lindera con vacío hacia área común de patio en 20.35 m.
- Costado derecho: lindera con vacío hacia área común de patio en 3.61 m.
- Costado izquierdo: lindera con vacío hacia área común de patio en 5.47 m.

Área neta: 116.16 m²

3.3.3.- DEPARTAMENTO 203:

Departamento ubicado en el segundo piso N = + 3.60 compuesto de sala, comedor con balcón, baño social, cocina, lavandería, dormitorio 1 con baño privado y dormitorio 2, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con parte del Departamento 303.
- Por abajo: lindera con parte del Departamento 102 y del área común de portal.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 5.22 m, luego gira hacia atrás en 0.05 m, luego gira hacia la izquierda en 4.40 m, lindando con vacío hacia área común de portal y rampa hacia subsuelo, luego gira hacia atrás en 1.25 m y luego gira hacia la izquierda en 1.40 m, lindando con vacío hacia área común de patio.
- Por atrás: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 1.88 m, luego gira hacia atrás en 1.50 m y luego gira hacia la izquierda en 4.95 m, lindando con el Departamento 203.
- Costado derecho: partiendo desde el frente hacia atrás en 1.70 m, luego gira hacia la derecha en 0.17 m, luego gira hacia atrás en 2.43 m, lindando con el Departamento 203, luego gira hacia la atrás y derecha con línea inclinada con $<22^\circ$ en 0.53 m, luego gira hacia atrás e izquierda con línea inclinada con $<68^\circ$ en 1.33 m, luego gira hacia atrás en





0.41 m, luego gira hacia la derecha en 3.77 m y luego gira hacia atrás en 4.05 m lindando con área común de pasillo, escalera y ducto.

- Costado izquierdo: partiendo desde el frente hacia atrás en 9.15 m, luego gira hacia la izquierda en 0.60 m y luego gira hacia atrás en 1.08 m lindando con vacío hacia área común de patio.

Área neta: 102.69 m²

3.4.- TERCER PISO ALTA N = + 6.48

Compuesta de tres departamentos signados como 301, 302 y 303, áreas comunes de ascensor, escalera y pasillo.

3.4.1.- DEPARTAMENTO 301:

Departamento ubicado en el tercer piso N = + 6.48 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio master con baño privado y balcón, dormitorio 1 y baño general, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con el Departamento 401 y parte del Departamento 402.
- Por abajo: lindera con el Departamento 201.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 4.10 m, luego gira hacia el frente 0.10 m y luego gira hacia la izquierda con un segmento de arco de circunferencia en 5.07 m, lindando con vacío hacia área común de portal.
- Por atrás: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 5.50 m, luego gira hacia el frente en 3.51 m y luego gira hacia el frente en 2.95 m, lindando con el Departamento 202.
- Costado derecho: partiendo desde el frente hacia atrás en 3.90 m, luego gira hacia la derecha en 1.55 m, luego gira hacia atrás en 5.95 m, luego gira hacia la izquierda en 0.55 m y luego gira hacia atrás en 3.44 m lindando con vacío hacia área común de patio.
- Costado izquierdo: partiendo desde el frente hacia atrás en 0.30 m, luego gira hacia la derecha en 0.22 m, luego gira hacia atrás en 4.32 m lindando con el Departamento 303, luego gira hacia la derecha en 1.47 m y luego gira hacia atrás en 5.55 m lindando con área común de pasillo.

Área neta: 109.23 m²

3.4.2.- DEPARTAMENTO 302:

Departamento ubicado en el tercer piso N = + 6.48 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio master con baño privado, dormitorio 1 con baño privado y baño general, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:



- Por arriba: lindera con partes de los Departamentos 401 y 403.
- Por abajo: lindera con partes de los Departamentos 202 y 203.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 5.50 m, luego gira hacia el frente en 3.51 m, luego gira hacia la izquierda en 2.95 m, lindando con el Departamento 301, luego gira hacia atrás en 0.15 m, luego gira hacia la izquierda en 1.92 m, luego gira hacia atrás en 0.10 m, luego gira hacia la izquierda en 3.15 m, luego gira hacia el frente en 0.10 m, lindando con área común de pasillo, ascensor y ducto, luego gira hacia la izquierda en 2.68 m lindando con el Departamento 303.
- Por atrás: lindera con vacío hacia área común de patio en 16.20 m.
- Costado derecho: lindera con vacío hacia área común de patio en 3.61 m.
- Costado izquierdo: lindera con el Departamento 303 en 6.97 m.

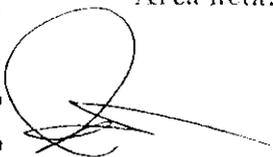
Área neta: 94.64 m²

3.4.3.- DEPARTAMENTO 303:

Departamento ubicado en el tercer piso N = + 6.48 compuesto de sala, comedor con balcón, baño social, cocina, lavandería, dormitorio 1 con baño privado y dormitorio 2 con baño privado, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con parte del Departamento 403.
- Por abajo: lindera con el Departamento 203 y parte del Departamento 202.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 5.22 m, luego gira hacia atrás en 0.05 m, luego gira hacia la izquierda en 4.40 m, lindando con vacío hacia área común de portal y rampa hacia subsuelo, luego gira hacia atrás en 1.25 m y luego gira hacia la izquierda en 1.40 m, lindando con vacío hacia área común de patio.
- Por atrás: lindera con vacío hacia área común de patio en 4.15 m.
- Costado derecho: partiendo desde el frente hacia atrás en 4.32 m lindando con el Departamento 301, sigue en el mismo rumbo 1.65 m lindando con área común de pasillo, luego gira hacia la izquierda en 3.60 m, luego gira hacia atrás en 4.05 m lindando con área común de escalera y ducto, luego gira hacia la derecha en 2.68 m y luego gira hacia atrás en 6.97 m lindando con el Departamento 302.
- Costado izquierdo: partiendo desde el frente hacia atrás en 9.15 m, luego gira hacia la izquierda en 0.60 m y luego gira hacia atrás en 6.55 m lindando con vacío hacia área común de patio.

Área neta: 123.11 m²






3.5.- CUARTO PISO N = + 9.36

Compuesta de tres departamentos signados como 401, 402 y 403, áreas comunes de ascensor, escalera y pasillo.

3.5.1.- DEPARTAMENTO 401:

Departamento ubicado en el cuarto piso N = + 9.36 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio master con baño privado y balcón, dormitorio I y baño general, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con parte del Penthouse 501.
- Por abajo: lindera con parte del Departamento 301 y vacío hacia área común de patio.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 4.10 m, luego gira hacia el frente 0.10 m y luego gira hacia la izquierda con un segmento de arco de circunferencia en 5.07 m, lindando con vacío hacia área común de portal.
- Por atrás: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 4.35 m, luego gira hacia el frente en 1.60 m, luego gira hacia la derecha en 0.60 m, luego gira hacia el frente en 1.91 m, luego gira hacia la izquierda en 1.70 m, luego gira hacia el frente en 0.50 m y luego gira hacia la izquierda en 3.05 m, lindando con el Departamento 402.
- Costado derecho: partiendo desde el frente hacia atrás en 1.20 m, luego gira hacia la derecha en 1.55 m, luego gira hacia atrás en 8.65 m, luego gira hacia la izquierda en 0.55 m y luego gira hacia atrás en 3.41 m lindando con vacío hacia área común de patio.
- Costado izquierdo: partiendo desde el frente hacia atrás en 0.30 m, luego gira hacia la derecha en 0.20 m, luego gira hacia atrás en 4.32 m lindando con el Departamento 303, luego gira hacia la derecha en 1.45 m y luego gira hacia atrás en 5.03 m lindando con área común de pasillo.

Área neta: 106.88 m²

3.5.2.- DEPARTAMENTO 402:

Departamento ubicado en el cuarto piso N = + 9.36 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio master con baño privado y baño general, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con partes del Penthouse 501 y área común de pasillo.
- Por abajo: lindera con partes de los Departamentos 301 y 302.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 4.33 m,



luego gira hacia el frente en 1.60 m, luego gira hacia la derecha en 0.60 m, luego gira hacia el frente en 1.91 m, luego gira hacia la izquierda en 1.70 m, luego gira hacia el frente en 0.50 m, luego gira hacia la izquierda en 3.05 m, lindando con el Departamento 402, luego gira hacia atrás en 0.70 m y luego gira hacia la izquierda en 1.60 lindando con área común de pasillo.

- Por atrás: lindera con vacío hacia área común de patio en 10.10 m.
- Costado derecho: lindera con vacío hacia área común de patio en 3.64 m.
- Costado izquierdo: lindera con el Departamento 403 en 6.95 m.

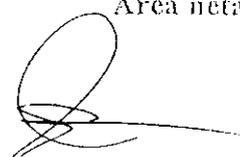
Área neta: 59.30m²

3.5.3.- DEPARTAMENTO 403:

Departamento ubicado en el cuarto piso N = + 9.36 compuesto de sala, comedor con balcón, baño social, cocina, lavandería, dormitorio master con baño privado, dormitorio 1 con baño privado y dormitorio 2 con baño privado, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con el Penthouse 502 y partes del Penthouse 501 y área común de pasillo.
- Por abajo: lindera con el Departamento 303 y parte del Departamento 302.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 5.20 m, luego gira hacia atrás en 0.05 m, luego gira hacia la izquierda en 4.40 m, lindando con vacío hacia área común de portal y rampa hacia subsuelo, luego gira hacia atrás en 1.25 m y luego gira hacia la izquierda en 1.40 m, lindando con vacío hacia área común de patio.
- Por atrás: lindera con vacío hacia área común de patio en 10.25 m.
- Costado derecho: partiendo desde el frente hacia atrás en 4.32 m lindando con el Departamento 401, siguiendo el mismo rumbo en 1.65 m lindando con área común de pasillo, luego gira hacia la izquierda en 3.58 m, luego gira hacia atrás en 4.15 m, luego gira hacia la derecha en 3.15 m, luego gira hacia el frente en 0.08 m, luego gira hacia la derecha en 0.27 m lindando con áreas comunes de pasillo, escalera y ducto y luego gira hacia atrás en 6.95 m lindando con el Departamento 402.
- Costado izquierdo: partiendo desde el frente hacia atrás en 9.15 m, luego gira hacia la izquierda en 0.60 m y luego gira hacia atrás en 6.55 m lindando con vacío hacia área común de patio.

Área neta: 179.64 m²





3.6.- QUINTO PISO N = + 12.24

Compuesta de dos Penthouses signados como 501 y 502, áreas comunes de ascensor, escalera y pasillo.

3.6.1.- PENTHOUSE 501:

Penthouse ubicado en el quinto piso N = + 12.24 compuesto de sala, comedor, baño social, terraza con barbacoa, cocina, lavandería, dormitorio master con vestidor y cuarto de baño y dormitorio 1 con baño privado, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con espacio aéreo.
- Por abajo: lindera con partes de los Departamentos 401, 402 y 403 y área común de pasillo.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 4.10 m, luego gira hacia el frente 0.10 m y luego gira hacia la izquierda con un segmento de arco de circunferencia en 5.07 m, lindando con vacío hacia área común de portal.
- Por atrás: lindera con vacío hacia área común de patio en 12.55 m.
- Costado derecho: partiendo desde el frente hacia atrás en 1.20 m, luego gira hacia la derecha en 1.55 m, luego gira hacia atrás en 8.65 m, luego gira hacia la izquierda en 0.55 m y luego gira hacia atrás en 7.05 m lindando con vacío hacia área común de patio.
- Costado izquierdo: partiendo desde el frente hacia atrás en 0.30 m, luego gira hacia la derecha en 0.25 m, luego gira hacia atrás en 5.97 m, luego gira hacia la izquierda en 0.19 m lindando con el Penthouse 502, luego gira hacia atrás en 1.08 m, luego gira hacia la derecha en 1.56 m, luego gira hacia atrás en 4.85 m, luego gira hacia la izquierda en 4.02 m lindando con área común de pasillo y luego gira hacia atrás 5.10 m lindando con Penthouse 502.

Área neta: 179.64 m²

3.6.2.- PENTHOUSE 502:

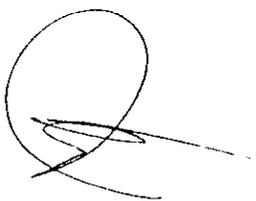
Penthouse ubicado en el quinto piso N = + 12.24 compuesto de sala, comedor, baño social, terraza con barbacoa, cocina, lavandería y dormitorio master con vestidor y cuarto de baño, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con espacio aéreo.
- Por abajo: lindera con parte del Departamento 403.
- Por el frente: partiendo desde el costado derecho hacia la izquierda en 5.25 m, luego gira hacia atrás en 0.05 m, luego gira hacia la izquierda en 4.40 m, lindando con vacío hacia área común de portal y rampa hacia subsuelo, luego gira hacia atrás en 1.25 m y luego gira hacia la izquierda en 1.40 m, lindando con vacío hacia área común de patio.



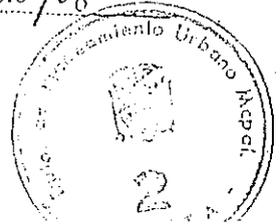
- Por atrás: lindera con vacío hacia área común de patio en 7.80 m.
- Costado derecho: partiendo desde el frente hacia atrás en 5.97 m lindando con el Penthouse 501, luego gira hacia la izquierda en 3.62 m, luego gira hacia atrás en 4.15 m, luego gira hacia la derecha en 0.98 m, luego gira hacia atrás en 1.77 m, lindando con áreas comunes de escalera, ducto y pasillo, siguiendo el mismo rumbo en 5.10 m lindando con el Penthouse 501.
- Costado izquierdo: partiendo desde el frente hacia atrás en 9.15 m, luego gira hacia la izquierda en 0.60 m y luego gira hacia atrás en 6.55 m lindando con vacío hacia área común de patio.

Área neta: 148.65 m²



MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Ing. FERNANDO BARRERA
 Ejecución de 8/11/08
 fecha 13 de Marzo 2008
 Director FERNANDO BARRERA

MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Planeamiento Urbano, Paisaje,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 REVISADO
 Fecha: Marzo 13/08





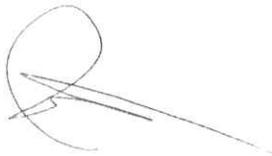
4.0.- INFORMACIÓN PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE ÁREAS POR PLANTAS (áreas por metros cuadrados)

PLANTAS	ÁREA COMÚN	ÁREA NETA (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)
Planta Subsuelo	266,25	158,01	424,26
Primer Piso (Planta baja)	233,86	223,09	456,95
Segundo Piso	22,73	327,56	350,29
Tercer Piso	23,31	326,98	350,29
Cuarto Piso	23,10	331,37	354,47
Quinto Piso	26,18	328,29	354,47
TOTAL	595,43	1.695,30	2.290,73

4.2.- ÁREAS GENERALES:

4.2.1.- Terreno.....	456,94 (m ²)
4.2.2.- Total de área neta.....	1.695,30 (m ²)
4.2.3.- Área común.....	595,43 (m ²)
4.2.4.- Área total.....	2.290,73 (m ²)



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Oficina Planeamiento Urbano
 Expedición de PH 11/08
 Manta, 13 de Marzo de 2008
 Director Planeamiento Urbano

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 División de Planeamiento Urbano
 REVISADO
 Fecha: Marzo 13/08





EL MUNICIPIO DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 108-DPUM-MCS P.H. # 008, de marzo 3 de 2008, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino S., Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta y, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Luis Gerardo Rivera Martens y Señora, propietarios del predio ubicado en el barrio Umña calle 27 entre Avenidas 30 y 35 de la parroquia Manta del cantón Manta, con claves catastrales No. 1083111000 y 1082115000; hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "RIVEG".

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Marzo 10 de 2008


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha de marzo 10 de 2008, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 108-DPUM-MCS P.H. # 008, de marzo 3 del 2008, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "RIVEG", ubicado en el barrio Umña calle 27 entre Avenidas 30 y 35 de la parroquia Manta del Cantón Manta, con claves catastrales No. 1083111000 y 1083115000, de propiedad del Sr. Luis Gerardo Rivera Martens y Señora.

Manta, Marzo 10 de 2008


Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL ENC.

5.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS:



ESTACIONAMIENTO O DEPARTAMENTO	ÁREA NETA (m ²)	ALÍCUOTA %	ÁREA TERRENO (m ²)	ÁREA COMÚN (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)
Estacionamiento 1	14,56	0,0086	3,92	5,11	19,67
Estacionamiento 2	15,24	0,0090	4,11	5,35	20,59
Estacionamiento 3	15,24	0,0090	4,11	5,35	20,59
Estacionamiento 4	20,58	0,0121	5,55	7,23	27,81
Estacionamiento 5	21,29	0,0126	5,74	7,48	28,77
Estacionamiento 6	18,55	0,0109	5,00	6,52	25,07
Estacionamiento 7	19,25	0,0114	5,19	6,76	26,01
Estacionamiento 8	20,62	0,0122	5,56	7,24	27,86
Estacionamiento 9	12,68	0,0075	3,42	4,45	17,13
Departamento 101	125,22	0,0739	33,75	43,58	169,20
Departamento 102	97,87	0,0577	26,38	34,37	132,24
Departamento 201	108,71	0,0641	29,30	38,18	146,89
Departamento 202	116,16	0,0685	31,31	40,80	156,96
Departamento 203	102,69	0,0606	27,68	36,07	138,76
Departamento 301	109,23	0,0644	29,44	38,36	147,59
Departamento 302	94,64	0,0558	25,51	33,24	127,88
Departamento 303	123,11	0,0726	33,18	43,24	166,35
Departamento 401	106,88	0,0630	28,81	37,54	144,42
Departamento 402	59,30	0,0350	15,98	20,83	80,13
Departamento 403	165,19	0,0974	44,52	58,02	223,21
Penthouse 501	179,64	0,1060	48,42	63,09	242,73
Penthouse 502	148,65	0,0877	40,07	52,21	200,86
TOTAL GENERAL =	1.695,30	1,0000	456,94	595,43	2.290,73

[Handwritten signature]

EL MUNICIPIO DE MANTA
 EPTU: PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO
 Aprobación de: PH #08
 Manta, 13 de Marzo de 2008
 DIRECTOR PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO

EL MUNICIPIO DE MANTA
 Elemento Urbano, # 11267
 Dirección de Gestión Urbana
[Signature]
 REVISADO
 Fecha: Marzo 13/08



6.0.- CUADRO DE ALÍCUOTAS:

ESTACIONAMIENTO O DEPARTAMENTO	ÁREA NETA (m ²)	ALÍCUOTA %
Estacionamiento 1	14,56	0,86
Estacionamiento 2	15,24	0,90
Estacionamiento 3	15,24	0,90
Estacionamiento 4	20,58	1,21
Estacionamiento 5	21,29	1,26
Estacionamiento 6	18,55	1,09
Estacionamiento 7	19,25	1,14
Estacionamiento 8	20,62	1,22
Estacionamiento 9	12,68	0,75
Departamento 101	125,22	7,39
Departamento 102	97,87	5,77
Departamento 201	108,71	6,41
Departamento 202	116,16	6,85
Departamento 203	102,69	6,06
Departamento 301	109,23	6,44
Departamento 302	94,64	5,58
Departamento 303	123,11	7,26
Departamento 401	106,88	6,30
Departamento 402	59,30	3,50
Departamento 403	165,19	9,74
Penthouse 501	179,64	10,60
Penthouse 502	148,65	8,77
TOTAL GENERAL =	1.695,30	100,00

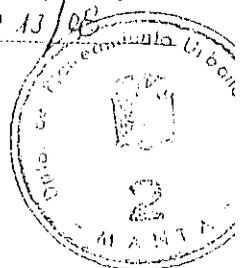
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS
 DOY FÉ que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
 al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
 Guayaquil, FOJA(S). 22 ABR 2024

Ab. Paula Subía Pinto
 NOTARÍA

3. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Planeamiento Urbano, Vivienda,
 Obras y Mantenimiento

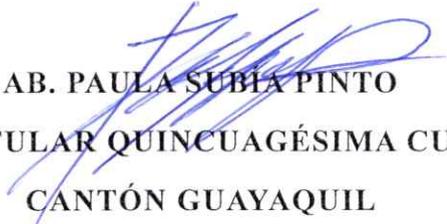
REVISADO
 Fecha: Marzo 13/24

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Planeamiento Urbano, Vivienda,
 Obras y Mantenimiento
 Fecha: Marzo 13/24
 Oficina: Planeamiento Urbano





IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS DE BIENES INMUEBLES QUE OTORGAN GARCIA ORTIZ GLENDA WENDY; GARCIA ORTIZ JUAN PABLO; GARCIA FRIAS JUAN ANDRES; GARCIA FRIAS ADRIANA PATRICIA; y, GARCIA FRIAS DIEGO VICENTE, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.


AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000193468

Contribuyente: GARCIA SABADO JUAN
Identificación: 09XXXXXXXXX4
Control: 000032726
Nro. Título: 482469

Contribución Predial

Clave Catastral: 1-08-31-11-015 Avalúo: \$62523.19

Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles		
2024	Anual	Contribución Predial	Deuda	Abono Ant.	Total
			\$9.38	\$0.00	\$9.38

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde
Pagado a la fecha de 2024-05-14 15:31:06 con forma(s) de pago: EFECTIVO
Total a Pagar: \$9.38
Valor Pagado: \$9.38
Saldo: \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000193469

Contribuyente: GARCIA SABADO JUAN
Identificación: 09XXXXXXXX4
Control: 000002254
Nro. Título: 566868

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición: 2024-05-14
Expiración: 2024-06-14

Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles		
05-2024/06-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	Deuda	Abono Ant.	Total
			\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-08-31-11-015, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-14 15:33:43 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

N° 052024-117086

Manta, viernes 10 mayo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **GARCIA FRIAS JUAN ANDRES** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GARCIA SABADO JUAN FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **0909987554**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 10 junio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



118118ZKP8ETL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042024-115506

Manta, viernes 12 abril 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN DE BIENES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-31-11-003 perteneciente a GARCIA SABADO JUAN con C.C. 0909987554 ubicada en ED.RIVEG EST.3 BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$5,440.19 CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES 19/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116519ZQSUCHP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052024-117153

Manta, viernes 10 mayo 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN DE BIENES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-31-11-015 perteneciente a GARCIA SABADO JUAN con C.C. 0909987554 ubicada en ED.RIVEG DPTO.301 BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$61,734.50 SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 50/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118187FR17XEE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



